

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Mayo de 1934.

| PRECEDENTES   |               | VALORES   | CAMBIO PUBLICADO | PRECEDENTES  |               | VALORES  | CAMBIO PUBLICADO |
|---|---------------|---|------------------|--|---------------|--|------------------|
| Fecha   | Tanto por 100 |   |                  | Fecha  | Tanto por 100 |  |                  |
| Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).            |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 8-5-33  | 71,26         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....           | 71,00            | 8-5-33   | 101,25        | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | 101,00           |
| 8-5-33  | 71,26         | » E, de 25.000 » » .....                            | 71,00            | 8-5-33   | 101,25        | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....  | 101,15           |
| 8-5-33  | 71,26         | » D, de 12.500 » » .....                            | 71,00            | 8-5-33   | 101,25        | » E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....                  | 101,15           |
| 8-5-33  | 71,40         | » C, de 5.000 » » .....                             | 71,00            | 8-5-33   | 101,15        | » D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....                  | 101,15           |
| 8-5-33  | 71,40         | » B, de 2.500 » » .....                             | 71,00            | 8-5-33   | 101,15        | » C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....                  | 101,15           |
| 8-5-33  | 71,40         | » A, de 500 » » .....                               | 71,00            | 8-5-33   | 101,15        | » B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....                  | 101,15           |
| 8-5-33  | 69,50         | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....        | 69,00            | 8-5-33   | 101,15        | » A, de 500 » » » 1 al 886.067.....                    | 101,15           |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.  |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 8-5-33  | 85,00         | Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....           | 84,75            | 7-5-33   | 92,00         | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | 92,00            |
| 8-5-33  | 86,00         | » E, de 12.000 » » .....                            | 84,75            | 8-5-33   | 91,75         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....  | 92,00            |
| 4-5-33  | 87,25         | » D, de 6.000 » » .....                             | 87,25            | 8-5-33   | 91,75         | » E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....                   | 92,00            |
| 8-5-33  | 87,60         | » C, de 4.000 » » .....                             | 87,25            | 8-5-33   | 91,75         | » D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....                  | 92,00            |
| 8-5-33  | 87,50         | » B, de 2.000 » » .....                             |                  | 8-5-33   | 91,75         | » C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....                  | 92,00            |
| 8-5-33  | 87,75         | » A, de 1.000 » » .....                             |                  | 8-5-33   | 91,75         | » B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....                  | 92,00            |
| 3-5-33  | 86,75         | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....        |                  | 8-5-33   | 91,75         | » A, de 500 » » » 1 al 520.236.....                    | 92,00            |
| 4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1920. |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 8-5-33  | 82,50         | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....           | 82,40            | 15-12-33   | 69,80         | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).    |                  |
| 8-5-33  | 82,50         | » D, de 12.500 » » .....                            | 82,40            | 14-2-33  | 73,00         | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....   |                  |
| 8-5-33  | 82,50         | » C, de 5.000 » » .....                             | 82,40            | 7-5-33   | 74,75         | » G, de 100.000 » » » 1 al 725.....                    | 74,30            |
| 8-5-33  | 82,50         | » B, de 2.500 » » .....                             | 82,40            | 8-5-33   | 74,50         | » F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....                   | 74,30            |
| 8-5-33  | 82,50         | » A, de 500 » » .....                               | 82,40            | 8-5-33   | 74,50         | » E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....                  |                  |
| 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 3-4-33  | 94,75         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....           | 90,15            | 4-5-33   | 75,00         | » D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....                  | 74,30            |
| 7-5-33  | 96,00         | » E, de 25.000 » » .....                            | 90,15            | 8-5-33   | 74,50         | » C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....                   | 74,30            |
| 4-5-33  | 96,00         | » D, de 12.500 » » .....                            | 96,15            | 8-5-33   | 74,50         | » B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....                   | 74,30            |
| 8-5-33  | 96,00         | » C, de 5.000 » » .....                             | 96,15            | 8-5-33   | 74,50         | » A, de 500 » » » 1 al 202.500.....                    |                  |
| 8-5-33  | 96,00         | » B, de 2.500 » » .....                             | 96,15            | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).    |               |  |                  |
| 8-5-33  | 96,00         | » A, de 500 » » .....                               | 96,15            | 2-3-33   | 83,00         | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... |                  |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 10-3-33   | 90,30         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....           | 93,00            | 30-4-33  | 90,00         | » G, de 80.000 » » » 1 al 915.....                     | 90,75            |
| 4-5-33  | 93,10         | » E, de 25.000 » » .....                            | 93,00            | 7-4-33   | 91,25         | » F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....                   |                  |
| 3-4-33  | 93,00         | » D, de 12.500 » » .....                            | 93,00            | 7-4-33   | 91,25         | » E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....                   | 90,75            |
| 8-5-33  | 93,20         | » C, de 5.000 » » .....                             | 93,00            | 4-5-33   | 91,25         | » D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....                  | 90,75            |
| 8-5-33  | 93,20         | » B, de 2.500 » » .....                             | 93,00            | 8-5-33   | 91,25         | » C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....                   | 90,75            |
| 8-5-33  | 93,20         | » A, de 500 » » .....                               | 93,00            | 8-5-33   | 91,25         | » B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....                   | 90,75            |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.               |               |   |                  |  |               |  |                  |
| 28-2-33   | 90,80         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | 100,80           | 8-5-33   | 91,25         | » A, de 400 » » » 1 al 141.500.....                    | 90,75            |
| 4-5-33  | 101,20        | » E, de 25.000 » » » 1 al 520.....                  | 100,80           | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). |               |  |                  |
| 8-5-33  | 100,80        | » D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....                | 100,80           | 25-4-33  | 93,60         | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....  | 94,50            |
| 8-5-33  | 100,80        | » C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....                | 100,80           | 17-4-33  | 94,00         | » E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....                   | 94,50            |
| 8-5-33  | 100,80        | » B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....                | 100,80           | 3-5-33   | 94,25         | » D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....                   | 94,50            |
| 8-5-33  | 100,80        | » A, de 500 » » » 1 al 73.000.....                  | 100,80           | 8-5-33   | 94,50         | » C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....                   | 94,50            |
| PRECEDENTES   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 500 » » » 1 al 886.067.....                     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)  |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 500 » » » 1 al 520.236.....                     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » G, de 100.000 » » » 1 al 725.....                     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 500 » » » 1 al 202.500.....                     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....  |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » G, de 80.000 » » » 1 al 915.....                      |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....                   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 400 » » » 1 al 141.500.....                     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).  |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 500 » » » 1 al 85.000.....                      |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).     |               |   |                  |  |               |  |                  |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....   |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....                    |               |   |                  |  |               |  |                  |
| » A, de 500 » » » 1 al 80.000.....                      |               |   |                  |  |               |  |                  |

| PRECEDENTES |               | VALORES  | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES  |  | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título<br>Pesetas | Des-empleado<br>%                              | CAMBIOS PUBLICADOS<br>0/0 |
|-------------|---------------|--|--------------------|--|--|-----------------------|---|--|---------------------------|
| Fecha       | Tanto por 100 |  |                    | Fecha  | Tanto por 100  |                       |   |  |                           |
|             |               | <b>Carpetas prov. de Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1929).</b>                 |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 28-1-931    | 98,69         | En diferentes.....   |                    | 8-5-934 661,00<br>8-5-934 283,00<br>8-5-934 190,00<br>6-6-934 143,00<br>8-5-934 219,00<br>7-5-934 73,00<br>3-5-934 41,76   | Banco de España..... 500<br>Banco Hipotecario de España... 500<br>Banco Español de Crédito..... 250<br>Banco Hispano-Americano..... 500<br>Compañía Arrend. de Tabacos. 500<br>Altos Hornos de Vizcaya..... 500<br>Socied. Gral. Azu- (Preferentes...<br>carera España... (Ordinarias... 500 |                       | 90                                      | 560,00<br>268,50<br>190,00<br>148,00<br>210,00 |                           |
|             |               | <b>Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.</b>                |                    | 8-5-934 691,00<br>8-5-934 230,00<br>3-5-934 250,00<br>7-5-934 71,00  | Unión Española de Explosivos... 100<br>Ferrocarriles M. Z. A. .... 475<br>Idem Norte de España..... 475<br>Banco Español Río de la Plata. 100  |                       |   | 699,00<br>288,00<br>71,00                      |                           |
| 8-5-934     | 233,00        | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....   | 232,50             |  |  |                       |   |  |                           |
| 8-5-934     | 233,00        | » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
|             |               | <b>Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %</b>                    |                    | 9-7-934 400,00<br>8-5-934 92,00<br>2-5-934 91,00<br>8-5-934 95,35<br>8-5-934 105,25<br>8-5-934 101,25<br>8-5-934 89,35<br>4-5-934 79,25<br>19-4-932 67,00<br>31-3-931 75,75<br>22-12-931 60,00<br>13-5-929 72,50<br>13-6-929 71,25<br>13-5-929 72,50<br>13-5-929 72,50<br>23-5-925 64,00 |  |                       |   |  |                           |
| 22-8-933    | 95,50         | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 22-8-933    | 95,50         | » B, de 500 » 1 al 6.031.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 31-8-933    | 94,50         | » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 16-6-933    | 93,00         | En diferentes series.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |
|             |               | <b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %</b>             |                    | 10-4-932 67,00<br>31-3-931 75,75<br>22-12-931 60,00<br>13-5-929 72,50<br>13-6-929 71,25<br>13-5-929 72,50<br>13-5-929 72,50<br>23-5-925 64,00  |  |                       |   |  |                           |
| 8-5-934     | 99,50         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....  | 99,50              |  |  |                       |   |  |                           |
| 8-5-934     | 99,50         | » B, de 5.000 » 1 al 50.000.....   | 99,50              |  |  |                       |   |  |                           |
| 7-5-934     | 99,50         | » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 12-2-932    | 90,00         | En diferentes series.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |
|             |               | <b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %</b>             |                    | 7-5-934 113,00<br>2-5-934 94,00<br>8-5-934 73,00<br>8-5-934 73,00  |  |                       |   |  |                           |
| 7-5-934     | 92,50         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 7-5-934     | 92,50         | » B, de 5.000 » 1 al 35.000.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 23-4-934    | 92,00         | » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....   |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 16-11-929   | 70,00         | En diferentes series.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |
|             |               | <b>Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.</b> |                    |  |  |                       |   |  |                           |
| 8-5-934     | 98,00         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....   | 98,25              |  |  |                       |   |  |                           |
| 8-5-934     | 92,00         | » B, de 5.000 » 1 al 60.000.....   | 92,25              |  |  |                       |   |  |                           |
| 4-5-934     | 92,00         | » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....   | 92,25              |  |  |                       |   |  |                           |
| 28-8-932    | 88,50         | En diferentes series.....  |                    |  |  |                       |   |  |                           |

  

| PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS                    |         | Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930. |               |               |                           |               |               |
|---|---------|--|---------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|
|   |         | CLASE DE MONEDA  | Cambio máximo | Cambio mínimo | CLASE DE MONEDA           | Cambio máximo | Cambio mínimo |
| 4 por 100 interior 1930.....                    | 118,000 | Libras esterlinas.....   | 37,50         | 37,40         | Florines.....             | 4,98          | 4,97          |
| Idem fin corriente.....                         | »       | Francos franceses.....   | 48,50         | 48,40         | Escudos.....              | 34,40         | 34,00         |
| Idem fin próximo.....                           | »       | Dollars.....   | 7,35          | 7,33          | Cor. checoslovaca.....    | 30,70         | 30,50         |
| 4 por 100 amortizable.....                      | 4,500   | Liras.....   | 92,60         | 92,40         | Pesos argentinos m/l..... |               |               |
| 5 por 100 amortizable 1928... ..                | 130,000 | Reichsmarks....  | 2,803         | 2,88          | Coronas suecas..          | 1,94          | 1,92          |
| Acciones del Banco de España.                   | 8,500   | Francos suizos..   | 238,60        | 238,25        | Coronas danesas..         | 1,88          | 1,86          |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos.....         | 5,000   | Belgas.....  | 171,75        | 171,60        | Coronas noruegas          | 1,89          | 1,87          |
| Azucarera—Ordinarias.....                       | »       |  |               |               |                           |               |               |
| Idem—Fin corriente.....                         | »       |  |               |               |                           |               |               |
| Unión Española de Explosivos.                   | 2,500   |  |               |               |                           |               |               |
| Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... | 90,000  |  |               |               |                           |               |               |
| Idem id., al 6 por 100.....                     | 241,500 |  |               |               |                           |               |               |

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada esta Junta para la celebración de subasta general, urgente y única con objeto de adquirir 200.000 pares de alpargatas, se hace saber a todos los que desean tomar parte en la licitación que el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del mes actual, a las diez horas, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra y ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno. Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la mencionada Junta, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el día 17 del repetido mes de Mayo en que termina el plazo.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la sociedad que represente; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 ("D. O." núm. 228), artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 ("D. O." núm. 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del Retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el art. 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" núm. 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 ("Gaceta" número 148) y 3 de Febrero de 1928 ("Gaceta" núm. 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde haya de proveerse. Asimismo presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 ("C. L." número 250), un certificado, reintegrado con póliza de la clase séptima, en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique los abarros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con

carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impueste en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, salvo los valores de deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Las prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destiniéndose a continuación treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de adquisición de 200.000 pares de alpargatas", y serán numeradas por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida y, sucesivamente, se abrirán y leerán los demás, por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará

con el interventor, y en el que se estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos a los autores de aquellas proposiciones y si, terminado este plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente decidirá aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

Los licitadores deben presentar en la Secretaría de la Junta Central de Vestuario y Equipo hasta el día 17 del mes actual, y de las once a las catorce horas, tantos modelos de prendas como plazas en que se comprometen a entregar, y dos más, uno para constancia en la Junta Central, y otro para el Laboratorio del Ejército, para su examen, por lo que se refiere a dimensiones y confección, y sólo se tendrá en cuenta la calidad en las distintas entregas que efectúan en las Juntas de Acuartelamiento y Vestuario, la cual deberá ajustarse al pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ... cabe de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de la provincia de ...), para la compra destinada a adquirir 200.000 pares de alpargatas, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los siguientes:

#### Para entregar en Madrid.

... pares de alpargatas, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada par.

#### Para entregar en Sevilla.

#### Para entregar en ...

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionadas las alpargatas que ofrezco proceden de las casas nacionales siguientes:

#### Nota.

En el caso de que no me fueran adjudicadas las alpargatas en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas en todo o en parte y en concurrencia con los

demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Valencia, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada par.

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada par.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de la precedente nota.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.—El Comandante Secretario (ilegible).—Visto bueno: el General Presidente (ilegible).  
S—436

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Habiéndose padecido un error al anunciar en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente mes de Mayo la subasta de las obras de riego asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 105,400 al 116 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, queda anulado en su totalidad el anuncio de referencia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.  
S—

En el anuncio de subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 367 al 376 y 383 de la carretera Madrid-Albacete-Cartagena, publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del corriente mes de Mayo, se ha cometido un error en la kilometración de la obra que es la siguiente: "367 al 376 y 386", en lugar de "367 al 376 y 383".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.  
S—

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

*Subasta de las obras de reconstrucción del canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora). Adjudicación.*

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras para reconstrucción del canal de Manganeses y Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), esta Delegación en virtud de las facultades que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Vicente Nozal Arranz, vecino de Villoldo (Palencia), quien se compromete a terminarlas ocho meses después de empezadas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 90.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 109.879,19 pesetas, una baja de 19.079,19 pesetas.

El adjudicatario está obligado a

otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid a 4 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—221

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Quemada (Burgos). Adjudicación.*

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Quemada (Burgos), esta Delegación en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Raimundo Simón Olmos, vecino de Aranda de Duero (Burgos), quien se compromete a terminarlas seis meses después de empezadas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 20.026 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.838,28 pesetas, una baja de 4.812,28 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid a 3 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—182

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera provincial de la de Miraflores a Colmenar Viejo a la de la Granja, por Manzanares y Cerceda, kilómetros del 11 al 24,600.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 107.433 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 4 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.372 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la

Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 2 de Junio próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 5 de Mayo de 1934.—El Secretario,

S—432

### AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Habiendo quedado desierta la cuarta subasta de resinación de 81.803 pinos del monte Pinar, de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento y con el informe del Sr. Ingeniero municipal, se anuncia quinta subasta por el tipo anual de treinta y dos mil seiscientas veintiuna pesetas veinte céntimos (32.721,20 pesetas), y un período de tiempo de tres años. La misma tendrá lugar el día 17 del actual a las doce de su mañana, admitiéndose proposiciones hasta el anterior a las dos de la tarde, rigiendo en todo lo no modificado el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 16 de Febrero último y *Boletín Oficial* del 28 de igual mes, pudiendo examinarse todos los días los pliegos de condiciones.

Almazán, 5 de Mayo de 1934.—El Alcalde accidental, Julio Nicolás.

S—108

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 12

Por el presente anuncio se hace saber que el día 28 del corriente mes de Mayo en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, y a las 12,30 horas, se procederá por este Regimiento a la venta en pública subasta de los instrumentos de música dados de baja con autorización de la Superiori-

dad, y que a continuación se relacionan: un requinto, cuatro clarinetes, cuatro saxofones, un cornetín, una trompeta, tres trompas, un bombardino, un bajo, un bombo y un par de platillos.

Lugo, 3 de Mayo de 1934.—El Comandante Mayor, Emilio Quintela.—Visto bueno: el Coronel (ilegible).

S—433

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 32

### Concurso de lavadero mecánico.

Necesitando instalar este Regimiento un lavadero mecánico con caldera de vapor y secadero, o ampliar el existente, para lavar las ropas interiores de la tropa, como también las ropas de cama, se hace público por el presente anuncio a fin de que, los que deseen concursar puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado en la Mayoría de este Regimiento hasta el día 15 del próximo mes de Junio en que se verificará la apertura de pliegos y adjudicación provisional. El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si no le convinieran, y aun en el caso de ser aceptada alguna propuesta no tendrá ésta aceptación, valor, ni eficacia alguna interin no recaiga aprobación del consiguiente gasto por la Superioridad. Las máquinas de lavar han de tener una capacidad de 140 kilogramos de ropa seca en total y el secadero capaz de secar 50 ó 60 kilogramos de ropa en seco por hora.

Los señores concursantes han de presentar en pliegos separados proposiciones para instalación nueva y para a base del aprovechamiento que pudiera tener el lavadero hoy existente en el Regimiento para aumentar su capacidad a la que antes se indica, pudiendo si lo desean examinarlo cualquier día laborable de diez a trece, como asimismo los locales para la instalación del lavadero que se proyecte instalar y pliego de condiciones.

Los gastos de instalación hasta entregarlo al Regimiento en perfectas condiciones de funcionamiento, como también los gastos de este anuncio, publicado en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, Boletín Oficial de esta provincia y el periódico local Norte de Castilla serán de cuenta de los adjudicatarios, haciendo en la factura el descuento del 1,30 por 100 para pagos al Estado.

Valladolid, 3 de Mayo de 1934.

S—435

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo provincial.

Por el presente se notifica a D. Antonio Prados Gómez, que durante el plazo de quince días, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición

de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre arbitrio de casas; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 4 de Mayo de 1934.—El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo. P—226

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA. — TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Notificación a D. Severiano Montoto Llera, ausente en ignorado paradero.

Por este Tribunal se dictó la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente dice así:

“En la Delegación de Hacienda de La Coruña a 31 de Enero de 1934, y en el despacho oficial del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, D. Amador Fernández Diéguez, y bajo su presidencia, se constituyó el Tribunal Económico-administrativo con asistencia de los Vocales D. Martín Pou, Interventor general de la Administración del Estado, D. Federico López, Administrador de Rentas públicas y D. Lorenzo Rubio de la Peña, Abogado del Estado en calidad de Secretario:

Vista la reclamación número 104 de 1931, interpuesta por D. Severiano Montoto Llera, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Goya, número 81, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre exacción del impuesto de vallas en la construcción del Palacio de Justicia:

Resolvemos por unanimidad desestimar la reclamación interpuesta por don Severiano Montoto Llera, por ser extemporánea, y en su consecuencia declaramos firme y consentido el acuerdo impugnado.

Así, por esta resolución definitiva de única instancia, contra la que se puede interponer recurso contencioso en el plazo de un mes ante el Tribunal de esta jurisdicción en esta provincia, lo acordamos y firmamos.—Amador Fernández Diéguez.—Martín Pou.—Federico López.”

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Lorenzo Rubio.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

P—227

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío dos cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 (cuatro por ciento) interior del vencimiento de 1.º de Octubre de 1929, serie H, números 32.865 y 105.164, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen, los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado, serán declarados

nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Barcelona, 23 de Abril de 1934.—El Interventor de Hacienda, Antonio Mir.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Pablo de Undabeytia.

P—206

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior del vencimiento de 1.º de Abril de 1933, serie C, números 11.532 a 35, 47.176 y 77, 54.968 y 69, 54.971 a 73, 62.989 y 90, 71.924, 73.057, 79.238 a 40, 83.685, 83.738 a 41, 87.333, 95.414 y 15, 98.643 a 45, 101.826, 101.851, 102.836, 103.079, 103.188 y 104.318 y 19, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue a la Intervención de Hacienda en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se declararán nulos y de ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Barcelona, 23 de Abril de 1934.—El Interventor de Hacienda, Antonio Mir.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Pablo de Undabeytia.

P—205

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Habiéndose extraviado tres talonarios, uno con nueve hojas y los otros dos completos, números 895.682 al 895.710, inclusivos, de los que se utilizan para la imposición de multas por carencia de Patente Nacional, al Jefe del grupo de Vigilantes de Carreteras de esta provincia, se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se hallasen los expresados talonarios proceda a su entrega, en el plazo de quince días, en la Tesorería de Hacienda de Burgos, transcurrido el cual quedarán anulados para todos sus efectos.

Burgos, 23 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—207

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don Aquilino Lois Barros, Delegado de Hacienda de esta provincia y del Tribunal de Cuentas de la República.

Hago saber: Que en el expediente de reintegro seguido contra D. José Martínez Gutiérrez, ha recaído la resolución siguiente: Vista la declaración de insolvencia del responsable directo, D. José Martínez Gutiérrez, Agente ejecutivo que fué de Iznalloz, se declara la responsabilidad subsidiaria, mancomunada y solidaria entre sí, por grupos y cantidades, en la siguiente proporción.

1.º Don Enrique Catalina Suárez, D. Salvador González Boiz y D. Cirilo Fernández de la Hoz, por 7.248,49 pesetas.

2.º Don Enrique Catalina Suárez, D. Juan Antonio Contreras y D. Cirilo Fernández de la Hoz, por 1.006,29 pesetas.



3.º Don Carlos Domínguez Gaffigo, D. Angel Megias Bravo y D. Fernando Frey, por 726,29 pesetas.

4.º Don Enrique Catalina Suárez, D. Juan Calderón Ozores y D. Rafael del Castillo, por 1.000 pesetas.

5.º Don Enrique Catalina Suárez, D. Antonio Fillat Amo y D. Joaquín Alexandre, por 18.075,50 pesetas.

6.º Don Luis F. Reina, D. Justo Sarro y D. Eloy Sánchez Vizcaino, por 18,50 pesetas.

7.º Don Luis F. Reina, D. Enrique Blanco Gadea, D. Eloy Sánchez Vizcaino y D. Miguel Prada Semacer, por 3.239,96 pesetas.

A todos se les requiere, y, en su defecto, a sus herederos y causahabientes, para que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ingresen en estas oficinas de la Delegación de Hacienda el importe de las expresadas cantidades que adeudan al Tesoro público, con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Granada, 27 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Aquilino Lois. P—221

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 3 de los corrientes el proyecto del ramal del camino de servicio al pie de la presa del pantano del Zenajo, redactado por el ingeniero don Camilo Mazzucchelli Muñoz, se abre la reglamentaria información pública sobre el mismo, a cuyo efecto el citado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación, plaza de Fontes, núm. 1, Murcia, y en horas hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los escritos que en su caso se formulen deberán presentarse ante esta Delegación, bien directamente o cursados por la Alcaldía de Moratalla, en cuyo término municipal está emplazada la obra.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota-extracto. Murcia, 25 de Abril de 1934.—El Delegado, José Vinader.

Nota extracto para la información pública del proyecto del ramal del camino de servicio a pie de presa del pantano de Zenajo.

El ramal del camino a que se refiere el proyecto, parte del camino de servicio del pantano de Zenajo que va a la coronación de la presa, descendiendo por la ladera Este del Pico de los Falcones hasta las proximidades de las galerías de desvío del río y desagüe de fondo.

La longitud total del camino es de 761,84 metros, con un ancho de explanación de 5 metros. Todo él se desarrolla a media ladera, todo él dentro del término de Moratalla.

La pendiente uniforme del camino es el ocho por ciento (8 por 100), pues tiene poco desarrollo para salvar la altura que precisa.

La curva de curvatura máxima tiene 30 metros de radio.

El terreno que se atraviesa es de monte. En todos los pasos de vagnada se provee la obra de desagüe correspondiente.

Siendo para las obras necesario el tener que atravesar frecuentemente el río, se proyecta próximo al extremo del camino una pasarela colgada, rígida, metálica, de 50 metros de luz y de un ancho de 1,20 metros.

El presupuesto de obra por administración asciende a la cantidad de 90.811,07 pesetas.

Como obras accesorias se prevén cametas y zanjas de coronación, desvío y rectificación de vagnadas y la senda de unión del camino con la pasarela.

Murcia, 25 de Abril de 1934.—El Ingeniero Director, Emilio Arévalo. P—213

Don Miguel Martínez Viñeglas, vecino de Murcia, ha presentado en esta Jefatura de Aguas, una instancia solicitando un aprovechamiento de aguas invernales sobrantes de la Acoquia de Churra la Nueva, derivadas del río Segura, en el lugar del Cabezo de Torres, del término municipal de Murcia, para riegos de unos terrenos de su propiedad.

A la citada instancia acompaña las notas explicativas prevenidas por el Real decreto-ley de 27 de Marzo de 1931.

Lo que, según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo hagan cuantas entidades o particulares lo crean conveniente al presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Jefatura de Aguas, sita en Murcia, calle de Fontes, número 1 (Murcia).

Murcia, 27 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Díaz.

Nota a que se refiere la instancia que con esta fecha presenta el que suscribe.

Nombre del peticionario: Miguel Martínez Viñeglas.

Domicilio: Murcia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad que se solicita: 40 litros por segundo de aguas invernales sobrantes.

Corriente de donde se ha de hacer el aprovechamiento: Acoquia de Churra la Nueva, derivada del río Segura.

Término municipal donde radican las obras: Murcia.

Extensión a regar: 40 hectáreas.

Murcia, 6 de Marzo de 1934.—El peticionario, Miguel Martínez. P—213

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de los corrientes el proyecto modificado del camino maderero del pantano de la Fuensanta, en el río Tus, trozo segundo, suscrito por el Ingeniero D. José Mussó Blanc, se abre la reglamentaria información pública sobre el mismo, a cuyo efecto el citado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación, plaza de Fontes, núm. 1, Murcia, y en horas hábiles

de oficina, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los escritos que en su caso se formulen deberán presentarse ante esta Delegación, bien directamente o cursados por la Alcaldía de Yeste (Abacete), en cuyo término municipal está emplazada la obra.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota-extracto. Murcia, 20 de Abril de 1934.—El Delegado, José Vinader.

Nota extracto para la información pública del proyecto modificado del camino maderero del pantano de la Fuensanta en el río Tus, trozo segundo.

El camino a que se refiere este proyecto parte del final del primer trozo ya construido, antes del cruce del arroyo del Llano de la Torre. Se desarrolla por las dos márgenes de dicho arroyo y se cruza con un grupo de cuatro pontones, continuando su desarrollo por la margen derecha del río Tus, según el sentido contrario a la corriente, atravesando diversos terrenos en su mayoría montuosos y de escaso valor, hasta la cola del embalse del pantano en dicho río.

La longitud total del camino es de 2.451,96 metros, y la pendiente máxima es del 4,36 por 100, el radio menor en las curvas es de 18 metros y el mayor de 536,30 metros.

Se proyectan otras obras de fábrica para el cruce de diferentes arroyos y barrancos de menor importancia.

El presupuesto de obra por administración asciende a la cantidad de 163.659,40 pesetas.

Murcia, 28 de Abril de 1934.—El Ingeniero Director, Emilio Arévalo. P—222

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Don José Villanueva López, vecino de las Campiñas, Ayuntamiento de Irijo, solicita la concesión de 700 litros por segundo de aguas derivadas del río Viñao o Irija, en término de Irijo (Orense), con destino a producción de fuerza motriz para molino y aserradero mecánico.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta a partir del siguiente de la fecha de inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, para que durante el presente el peticionario en horas hábiles, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de Miño, sitas en Oviedo, el proyecto de las obras por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real Decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 30 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas (illegible).  
P—229

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### Negociado de Ferrocarriles-Expropiaciones.

Desconocido el paradero de doña Rosa Rodríguez, vecina de Reinante, dueña de la finca número 476, de las que se han de expropiar en Foz con la construcción del trazo primero de la sección Foz a Ribadeo, del ferrocarril del Ferrol a Gijón, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, D. Luis Alonso Olivera, y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que el propietario o persona que legalmente lo represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y, previniéndole además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 24 de Abril de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 476.

#### Distrito municipal de Foz.

Don Luis Alonso Olivera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Rosa Rodríguez, vecina de Reinante, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el lugar de Viñas, parroquia de Foz, de dicho término municipal y partido judicial de Mondofredo, la extensión superficial de cuatro áreas y trece centiáreas de labradío; quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio del propietario si éste arranca aquellos, demuele los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando de lo contrario de beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación de fincas y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 476.

La cabida de la finca es de seis áreas, 12 centiáreas, y sus linderos son: Norte, herederos de E. Martínez; Sur, más

del propietario; Este, Jesús López; Oeste, Justa López.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse por estar englobada toda la riqueza territorial que posee el propietario en el distrito y no existir catastro ni amillaramiento. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de... (se desconoce por igual causa).

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a... (se ignora por la misma razón).

La expropiación interesa a la finca por el Norte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justificación, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concepto el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de setecientos catorce pesetas con setenta y seis céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquiera otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

Cornúa a 7 de Abril de 1933.—Alonso Olivera.

P—214

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Aguas.

Don José Jorge Calero ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

#### Nota.

Nombre del peticionario: José Jorge Calero, vecino de Carabaña (Madrid).  
Idem de su representante en Madrid: D. Eduardo Pancorbo Yáñez, con domicilio en la calle de Barceló, 1 (Madrid).

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: río Tajuña.

Objeto del aprovechamiento: usos industriales.

Término municipal donde radicarán las obras: Carabaña (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Puencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 4 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Francisco Benavides.

P—228

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia el cese de doña Felisa Manso y Arteaga en el cargo de Habilitada de Clases pasivas de esta provincia, a fin de que, si alguno se cree perjudicado por su gestión, pueda presentar reclamación ante esta Delegación, en el término de tres meses, transcurridos los cuales se ordenará la devolución, si procede, de la fianza constituida.

Bilbao, 25 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Federico Botella.  
P—212

### RECAUDACION DE LA HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

#### ZONA DE LEDESMA

Término municipal de Ledesma.—Concepto de Derechos reales. Año de 1934.

Don José Moreno Hernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Ledesma.

Por el presente hago saber: Que en expediente de apremio que instruyó contra los deudores a la Hacienda, que a continuación se relacionan, por los conceptos de Derechos reales y transmisión de bienes, he acordado, en esta fecha, la providencia siguiente:

Resultando desconocidos los domicilios de los deudores que a continuación se relacionan y hallándose ausentes en parajes desconocidos, se les requiera por medio del presente en cumplimiento de lo que ordena el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en dicho expediente ejecutivo y señalen domicilio o persona que los represente en el mismo; advirtiéndoles que, transcurrido el plazo de diez días que determina citado artículo sin que lo hayan verificado, se proseguirá este expediente en rebeldía.

#### Deudores:

- Número del recibo salarario 109.—  
Maria Hernández Sánchez; Derechos reales; Importe de los recibos, 1.572,95.  
110.—Manuela Hernández Sánchez; Derechos reales; 1.572,95.  
111.—Touás Hernández Sánchez; Derechos reales; 1.572,95.  
112.—Isabel Hernández Sánchez; Derechos reales; 1.572,95.  
113.—Juan Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
114.—Carlos Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
115.—Ascensión Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
116.—Aurora Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
117.—Jerónimo Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
118.—Francisco Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
119.—Manuela Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
120.—Margarita Santos Hernández; Derechos reales; 225,56.  
Pólizas de reintegro, 81.

Timbres móviles, 50 céntimos.

Total, 8.178,03 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, dictado para el cobro de las contribuciones e impuestos a favor del Estado, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado a los cuales queda unido al expediente a los efectos consiguientes.

Salamanca a 16 de Marzo de 1934.—  
El Recaudador, José Moreno.

P—223

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Tortosa, quedando a arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en a Dirección general de Sucursales en esta Casa Central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Tortosa.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 1.º de Junio próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 1.º de Junio, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 2 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell.

#### Modelo de proposición.

BANCO DE ESPAÑA — SUCURSAL DE TORTOSA

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio Sucursal del Banco de España en Tortosa, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos: pero

con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número... expedido por las Oficinas Centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía representativo para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma).

X—

### COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

Balace resumen al 31 de Diciembre de 1933.

| ACTIVO   | PESETAS              |
|--|----------------------|
| Acciones en cartera.....                                     | 9.000,00             |
| Muebles y enseres.....                                       | 39.915,88            |
| Terrenos e inmuebles...                                      | 2.417.640,11         |
| Fianzas en metálico.....                                     | 333.385,06           |
| <b>Valores mobiliarios:</b>                                  |                      |
| Valores del Estado .....                                     | 338.323,25           |
| Valores industriales .....                                   | 2,00                 |
|  | <b>338.325,25</b>    |
| Aparatos, útiles y herramientas .....                        | 617.592,18           |
| Caja y Bancos.....   | 63.013,51            |
| Liquidaciones en suspensión pendientes de amortización ..... | 1.790.617,76         |
| Deudores varios.....   | 1.423.851,48         |
| Depósitos de valores.....                                    | 2.613.500,00         |
| Pólizas de operaciones con garantía.....                     | 1.743.500,00         |
| <b>Total.....</b>  | <b>11.390.341,26</b> |

### PASIVO

|   |                      |
|---|----------------------|
| Capital .....   | 4.000.000,00         |
| Fondo de reserva.....                                   | 160.952,50           |
| Cuenta de préstamos hipotecarios .....                  | 1.190.461,88         |
| Efectos a pagar.....                                    | 134.163,56           |
| Varias obras en ejecución .....                         | 250.861,62           |
| Acreedores varios.....                                  | 1.266.537,88         |
| Valores nominales de la Sociedad .....                  | 404.000,00           |
| Valores nominales de particulares .....                 | 2.209.500,00         |
| Banco Hipotecario de España.—Nominal de préstamos ..... | 962.500,00           |
| Préstamos hipotecarios de particulares.....             | 502.000,00           |
| Créditos con garantía de valores .....                  | 279.000,00           |
| Pérdidas y ganancias....                                | 30.363,82            |
| <b>Total.....</b>                                       | <b>11.390.341,26</b> |

Por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (S. A.).—Por poder, J. García.

X—2151

### COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que a consecuencia de no haberse depositado número suficiente de acciones en los plazos fijados en los Estatutos, la Junta general

ordinaria señalada para el día 9 de Mayo actual, se celebrará, en segunda convocatoria, el lunes 11 de Junio próximo, a las diez y seis horas.

Con arreglo a los Estatutos, serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de accionistas que concurren; pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

La Junta general tendrá lugar en las oficinas de la Compañía en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Los accionistas poseedores de 20 acciones, por lo menos, que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus títulos hasta el día 27 de Mayo, inclusive:

En Madrid.—En las oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, principal C, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14.

En París.—En la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 boulevard Haussmann, Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo García Parreño.

X—2150

### COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que a consecuencia de no haberse depositado número suficiente de acciones en los plazos fijados en los Estatutos, la Junta general extraordinaria señalada para el día 9 de Mayo actual, se celebrará, en segunda convocatoria, el lunes 11 de Junio próximo, a las diez y seis y media horas.

Con arreglo a los Estatutos serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de accionistas que concurren; pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

La Junta general tendrá lugar en las oficinas de la Compañía en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Los accionistas poseedores de 20 acciones, por lo menos, que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus títulos hasta el día 27 de Mayo, inclusive:

En Madrid.—En las oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, principal C, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14.

En París.—En la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 boulevard Haussmann, Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo García Parreño.

X—2160

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 36 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 11 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 12,93 pesetas.

Barcelona, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—2157



## CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

## COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general comprensivo de las operaciones realizadas durante el trigésimo tercero ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1933.

| ACTIVO  | PESETAS              |
|---|----------------------|
| <b>Accionistas.</b>   |                      |
| Crédito contra los mismos por la parte de capital no desembolsado.....                          | 8.200.000,00         |
| Efectivo en Caja y Bancos.....  | 38.631,10            |
| Propiedad inmueble.—Edificio social.....  | 875.000,00           |
| <b>Valores mobiliarios.</b>   |                      |
| Efectos públicos del Estado español.....  | 304.763,75           |
| Valores industriales de Empresas españolas.....   | 1.293.552,78         |
|   | <u>1.598.316,53</u>  |
| Mobiliario y material.....  | 1,00                 |
| Cuenta de efectos.....  | 391.659,70           |
| <b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</b>                            |                      |
| Por operaciones del ramo marítimo.....  | 438.366,66           |
| Por operaciones del ramo de incendios.....  | 461.606,18           |
|   | <u>899.972,84</u>    |
| Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º M.º).....                                       | 252.336,43           |
| Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º Inc.).....                                      | 86.537,78            |
|   | <u>338.874,21</u>    |
| Cuentas-partes a reembolsar por siniestros liquidados, del ramo marítimo.....                   | 170.701,75           |
| <b>Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias.</b>                             |                      |
| Las del ramo marítimo.....  | 445.128,10           |
| Las del ramo de incendios.....  | 63.876,04            |
|   | <u>507.004,14</u>    |
| <b>Por primas pendientes de cobro.</b>  |                      |
| Del ramo marítimo.....  | 421.954,82           |
| Del ramo de incendios.....  | 34.853,60            |
|   | <u>456.808,42</u>    |
| Otros deudores.....   | 789,95               |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>13.477.759,64</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                      |
| Capital social suscrito.....  | 10.000.000,00        |
| Fondo de reserva estatutario.....   | 1.000.000,00         |
| Fondo legal para fluctuación de valores.....  | 20.185,74            |
| Cuenta de efectos.....  | 391.659,70           |
| <b>Reservas técnicas.</b>   |                      |
| De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, ramo marítimo.....                | 339.272,20           |
| De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, ramo de incendios.....            | 230.627,41           |
|   | <u>569.899,61</u>    |
| De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, ramo marítimo.....     | 133.296,24           |
| De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, ramo de incendios..... | 5.000,00             |
|   | <u>138.296,24</u>    |
| <b>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</b>                            |                      |
| Por operaciones del ramo marítimo.....  | 724.473,52           |

|   | PESETAS              |
|---|----------------------|
| Por operaciones del ramo de incendios.....                          | 204.961,29           |
|   | <u>929.434,81</u>    |
| <b>Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias.</b> |                      |
| Las del ramo marítimo.....  | 25.077,18            |
| Las del ramo de incendios.....                                      | 19.513,03            |
|   | <u>44.590,21</u>     |
| Valores pendientes.....   | 230.776,98           |
| <b>Acreedores diversos.</b>   |                      |
| Por dividendos no satisfechos.....                                  | 12.525,00            |
| Por otros conceptos.....  | 68.391,35            |
|   | <u>80.916,35</u>     |
| Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....                     | 72.000,00            |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>13.477.759,64</b> |

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

| DEBE  | PESETAS             |
|---|---------------------|
| <b>RAMO MARITIMO</b>  |                     |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....            | 1.249.518,33        |
| Deducción de la porción reasegurada.....                              | 925.976,83          |
|   | <u>923.541,50</u>   |
| <b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>                        |                     |
| Gastos de producción y organización.....                              | 61.265,47           |
| Gastos generales.....   | 102.126,00          |
| Comisiones satisfechas.....   | 63.884,69           |
| Rebajas de los apremios.....  | 171.713,59          |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....                   | 757.009,30          |
|   | <u>1.155.999,05</u> |
| <b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>                  |                     |
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada..... | 86.935,77           |
| De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....      | 133.296,24          |
|   | <u>220.232,01</u>   |
| <b>RAMO DE INCENDIOS</b>  |                     |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....            | 385.027,22          |
| Deducción de la porción reasegurada.....                              | 157.928,70          |
|   | <u>227.098,52</u>   |
| <b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>                        |                     |
| De producción e inspección.....                                       | 46.449,37           |
| Generales.....  | 28.710,00           |
| Comisiones satisfechas.....   | 182.884,06          |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....                   | 259.613,35          |
|   | <u>517.656,78</u>   |
| <b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>                  |                     |
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada..... | 144.089,63          |
| De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....      | 5.000,00            |
|   | <u>149.089,63</u>   |
| <b>CUENTA GENERAL</b>   |                     |
| Gastos generales.....   | 78.303,65           |
| Contribuciones e impuestos.....                                       | 9.102,20            |
| Intereses reservas Compañías reaseguradoras.....                      | 10.587,01           |
| Diferencia por cambios.....   | 140.495,45          |

|  | PESETAS             |
|--|---------------------|
| Aportación para constituir el "Fondo legal para fluctuación de valores"..... | 4.508,58            |
|  | <b>242.986,89</b>   |
| Saldo acreedor.....  | 72.000,00           |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>2.908.614,28</b> |

**HABER**

**RAMO MARITIMO**

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

|   |                     |
|---|---------------------|
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....   | 216.955,63          |
| De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros..... | 204.109,77          |
|   | <b>421.065,40</b>   |
| Primas del ejercicio.....   | 1.322.028,51        |
| Deducidos externos y anulaciones.....                                   | 132.498,31          |
|   | <b>1.189.530,20</b> |
| Comisiones percibidas.....  | 76.868,72           |

**RAMO DE INCENDIOS**

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

|   |            |
|---|------------|
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada..... | 153.630,24 |
|---|------------|

|   | PESETAS           |
|---|-------------------|
| De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros..... | 11.782,35         |
| Primas del ejercicio.....   | 775.867,97        |
| Deducidos externos y anulaciones.....                                   | 83.985,72         |
|   | <b>691.882,25</b> |
| Comisiones percibidas.....  | 92.180,69         |
| Derechos de pólizas y adicionales.....                                  | 9.056,02          |

**CUENTA GENERAL**

|  |                     |
|--|---------------------|
| Intereses por valores.....   | 39.761,93           |
| Intereses por cantidades acreditadas.....  | 6.538,36            |
| Producto inmueble.....   | 32.281,60           |
|  | <b>78.581,89</b>    |
| Aportación especial para la amortización del quebranto por cambios, con cargo a las reservas correspondientes.....                         | 139.074,72          |
| Complemento para el abono del 4 por 100 de interés a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 60 de los Estatutos sociales..... | 45.981,90           |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>2.908.614,38</b> |

Los señores accionistas, de conformidad con lo que antecede, recibirán:  
Pesetas 72.000 en concepto de interés, que equivale al 4 por 100 de su desembolso.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.—El Director Gerente, Manuel Gubern.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Ricardo Ramos Cordero.

X—2167

**BANCO DE BILBAO**

(Madrid).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios:

Número 17.429, comprensivo de 50 obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100, 1923.

17.444, comprensivo de 20 obligaciones Ferrocarril Peñarroya-Puertollano 5 por 100.

23.213, comprensivo de 25 obligaciones Siderúrgica de Ponferrada 6 por 100.

23.556, comprensivo de 30 obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100, 1927.

24.644, comprensivo de 10 acciones Ferrocarriles Andaluces.

27.172, comprensivo de 10 acciones Madrid, Zaragoza y Alicante.

27.302, comprensivo de 20 obligaciones Azucarera de España 5,50 por 100, 1925.

28.058, comprensivo de 25 acciones Metalúrgica Duro Felguera.

28.629, comprensivo de 40 obligaciones Ferrocarril Peñarroya-Puertollano, 6 por 100.

30.983, comprensivo de 20 acciones nominativas Minas del Rif.

31.146, comprensivo de cinco acciones Banco Central.

31.202, comprensivo de 10 acciones Saltos del Alberche.

31.319, comprensivo de 12 acciones Saltos del Alberche.

31.524, comprensivo de 50 acciones Auxiliar de Navegación y Bragados.

32.181, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

32.396, comprensivo de 20 acciones nominativas Minas del Rif.

32.466, comprensivo de dos acciones Saltos del Alberche.

32.519, comprensivo de 20 acciones Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante.

32.819, comprensivo de 20 acciones Saltos del Alberche.

33.629, comprensivo de 12 acciones Metropolitano de Madrid.

35.418, comprensivo de 36 obligaciones Minas del Rif, 6 por 100, 1920.

35.550, comprensivo de 10 acciones Sevilla de Electricidad.

37.319, comprensivo de 40 obligaciones Hidrográfica del Ebro, 6 por 100.

40.867, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

41.749, comprensivo de 20 obligaciones Minas del Rif 6 por 100, 1920.

44.762, comprensivo de siete obligaciones Ferrocarril Tánger-Fez 6 por 100, tercera serie.

50.195, comprensivo de 49 obligaciones Ferrocarril Peñarroya-Puertollano 6 por 100.

56.217, comprensivo de 20 acciones Industria, Comercio y Minería.

56.769, comprensivo de pesetas nominales 25.000 amortizable 5 por 100, 1927, exenta.

57.225, comprensivo de pesetas nominales 47.000 amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto.

21.659, comprensivo de 15 acciones Antecesorias Harry Walker.

27.847, comprensivo de 20 obligaciones Cementos Cosmos 5,50 por 100.

31.786, comprensivo de seis acciones Hispano Americana de Electricidad.

31.787, comprensivo de 15 acciones Construcción Naval, serie blanca.

31.830, comprensivo de 30 acciones nominativas Minas del Rif.

33.663, comprensivo de 40 acciones Sevilla de Electricidad.

25.486, comprensivo de 45 obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100.

29.552, comprensivo de 30 obligaciones Cementos Portland 5 por 100.

29.362, comprensivo de 25 bonos Interior preferente Sociedad General Azucarera de España.

48.190, comprensivo de pesetas nominales 2.000 obligaciones Tesoro 5,50 por 100, 1932.

Y los resguardos de valores en poder de corresponsales:

Número 4.215, comprensivo de 30 obligaciones Siderúrgica del Mediterráneo, 6 por 100.

4.235, comprensivo de 80 obligaciones Sevillana de Electricidad, 6 por 100.

5.107, comprensivo de 25 acciones Ferrocarriles Andaluces.

6.623, comprensivo de 16 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1932.

Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar la efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Abril de 1934.—El Secretario, José Bastos.

X—2150

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Desde el día 15 del corriente mes se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 34; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Admi-

ma Arús-Garf, el cupón número 105, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de Utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,375 pesetas.

Cádiz, 3 de Mayo de 1934.—El Presidente, Antonio Millán Nández.

X—2148

### COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS. GRAN FERRO- CARRIL DE VENEZUELA

(Convocatoria).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, 3.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

Es objeto de la Junta:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1933.

2.º Elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—2147

### FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Por anuncio publicado en la "Gaceta" del día 5 del actual, se invitó a las casas especializadas en la construcción de material móvil al concurso convocado para suministrar un coche motor y dos remolques, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el domicilio social, Columna, 4, de cinco a siete.

Se recuerda esa invitación, participando que los sobres conteniendo las ofertas que se recibían serán abiertos a las doce horas del día 2 de Junio próximo.

Madrid, 8 de Mayo de 1934.—El Administrador Delegado, S. Villegas.

X—2146

### COMPANIA GENERAL DE NAVEGA- CION

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se anuncia al público el extravío del extracto de inscripción número 1.833 a favor de D. Mauricio Jaqué, comprensivo de ocho acciones números 7.295/7.302, cuyo duplicado será expedido una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de este anuncio.

Bilbao, 5 de Mayo de 1934.—El Director General, Alejandro Navajas.

X—2145

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PRO- CEDIMIENTOS FTT, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los

señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chaquartín, 17.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Lectura de la Memoria y balance de 1933.

2.º Votación de las conclusiones de lo anterior.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla, dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de Mayo de 1934.—El Consejero Delegado, José Díaz Varela.

X—2072 (rectificado)

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 29 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Banca Marsans, S. A., Rambla Canaletas, 2 y 4.

Para uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; Banca Marsans, S. A., de Barcelona; Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, con ocho días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 9 de Mayo de 1934.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll Fortuño.

X—2156

### ESPAÑA, S. A.

(Compañía Nacional de Seguros).

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al presente año, que tendrá lugar el 29 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo durante el año.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón del Rivero.

X—2152

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS- TRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 21 de Mayo, a las doce del día, en el domicilio social, Alcalá, 18, para tratar

y resolver sobre la siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance anual, de la gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Nombramiento de Comisarios de cuentas.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 16 de Mayo, facilitando a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 5 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, José María González.

X—2119

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente promovido ante este Juzgado por María Rodríguez Rodríguez, vecina de Mandrás, de este Municipio, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo Francisco Rodríguez González, también vecino que fué de dicho Mandrás, se ha dictado auto declarando tal ausencia.

Lo que se hace público en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.

Celanova, 21 de Abril de 1934.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Jacinto Blanco.

X—2163

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. José María Jiménez Fernández, contra D. Fernando Utrilla Sánchez, sobre cobro de cantidades en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casería llamada El Angel, sita en término de esta ciudad, parroquia de San Justo y Pastor, en el pago de los Montones, compuesta de una casa de dos cuerpos de alzada, con bodegas, toneleras, lagar, viga para estrujar uvas, graneros, pajar, cuadra y corrales, y de cabida de ciento setenta marjales, de tierra de riego, incluso lo que ocupa la casa y carril que le da entrada, gozando, para su riego, del agua del Darro turbio y del pago mencionado, que por turno le corresponde, y linda: por Levante, con tierras de los herederos de D. José Toledo; por Mediodía, con otra de los mismos y el Camino de Santafé; por Poniente, con tierras de los herederos de D. Carlos Fernández, y por el Norte, con el Camino de Pinos Puente; valorada, para los efectos del contrato, en cuarenta y un mil pesetas.

Segunda. Y una casería nombrada de Rojas o de la Torre, situada en el

engo de los Montones, término de esta ciudad, compuesta de casa labor y de sesenta marjales de tierra, con sesenta y ocho olivos campales, un nogal y algunos frutales, que linda: por Levante y Poniente, con la casería de doña María Ramírez Tello, viuda de Toledo, hoy de D. Fernando Urrutia Sánchez; por Mediodía, con el Camino Real de Santafé, y por Norte, con casería de los herederos de D. Antonio Martín, hoy de D. Fernando Urrutia Sánchez; valorada en quince mil pesetas.

Debiendo hacerse constar que se ha señalado para el acto del remate el día 11 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, siendo preciso, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Granada a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ramón Ruiz.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

X—2153

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital se siguen autos a instancia del Procurador don Miguel Sanz Cabo en nombre de doña Angela Salvadora de Hoyos contra D. Iritz Istvan, cuyo domicilio se desconoce, sobre divorcio, en los cuales y al escrito de demanda ha recaído la siguiente:

“Providencia: Juez Sr. Pérez Sánchez.—Madrid, 24 de Marzo de 1934. Dado cuenta y proveyendo al escrito de esta parte de 7 de Junio del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará con sujeción a las normas que establece la ley del Divorcio, y de ella se confiere traslado al demandado D. Iritz Istvan y por la ausencia de éste al Ministerio fiscal, a los que se emplazará notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de la demanda y documentos presentados para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contienda personándose en los autos, llevándose a efecto el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—R. Pérez.—Ante mí, Ricardo Gómez.”

Y para que sirva de notificación y

emplazación en legal forma al demandado D. Iritz Istvan, a cuya disposición se hallan las copias simples de la demanda y documentos presentados en la Secretaría del que refrenda, expido el presente edicto que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Pérez Sánchez.

X—2164

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Manuel Gonzalo Gaya, para hacerse cobro de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas e intereses, hecho a D. José María Cobnenaes, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera.—Un cuartel de monte, denominado Valle del Gutar o Butar, en término municipal de Bociganos, partido judicial de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, que linda: al Saliente, con término municipal de Colmenar de la Sierra; al Norte, con Peñalba; al Mediodía, con Santuy, y al Poniente, con Sierra del Cardoso.

Tiene una extensión de media legua de largo por media de ancho.

Segunda.—Cuartel titulado el Espinar o Pinar o Pie del Poyo y Sestillón, sito en el término municipal de Carso, partido judicial de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara.

Tiene una cabida de ochocientas veinticuatro hectáreas aproximadamente.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente a la suma de ciento veintisiete mil quinientas pesetas porque ambas fincas salieron en junto a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días al de la aprobación del mismo, y que indicadas fincas salen a subasta en un solo lote.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—2162

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Heredia Rico, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

Una casa en Guadalcanal y su calle de Granillos, número 38, distrito judicial e hipotecario de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, que consta de planta baja, doblado y corral con pozos de aguas claras.

Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Rafael Muñoz; por la izquierda, con otra de los herederos de Cayetano Barragán, y por la espalda, con huerta de D. Modesto Buiza.

La referida subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día 19 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de dicha subasta será el de 3.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1934. El Secretario, Luis Moliner. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—2166

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Dago Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Pérez Briñas, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de préstamo de ciento tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Extensión de terreno seco en Raza, provincia de Granada, de ochocientas cincuenta y dos fanegas, igual a cuatrocientas siete hectáreas y un áreas, cuarenta y cuatro centáreas en los pagos de Zabroja y Capellanía de Catena, empujando a la orilla de la Carretera nueva, frente a la Casilla de Peones Camineros, línea recta a las Asperillas del Caméno Viejo y desde este punto a la Piedra del Aguija; linda: por Levante, resto de la finca de la que ésta procede, propiedad de los hijos de la doña Carmen Pérez Briñas, desde la Piedra del Aguija, línea recta hasta la de Padilla, el Cerro de la Mina, Collado de la Yegua al Mojón de las Tres Cruces; Poniente y Norte, la Carretera, y Sur, de Manuel Santolalla, la Molinera y el Trance del Romeral. Dentro de este terreno hay la casa cortijo llamada del Tío Bardin, con once habitaciones y superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, situada en la parte de la Capellanía. Y otra construida de nueva planta sobre quinientos metros superficiales en varias habitaciones, una majada para el ganado y aljibe; radica cerca de la Rambla de Ceuta.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Raza, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas seis mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, a que concurran, el diez por ciento de dicha cantidad para tomar parte en la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez, Ignacio Infante.

X—2154

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta ciudad, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra doña María Matilde Ortiz Moreno y su esposo D. José María Bueno Oliver, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de trece mil quinientas pesetas, el inmueble siguiente:

Casa situada en la calle de Hernández Rubín, en la manzana número 90 de la Ciudad Lineal, término municipal de Capillas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; se halla construida en los lotes tres y cuatro, mitad de la letra H.; es sólo de piso bajo y está situada a cinco metros de la fachada y tiene ocho metros de anchura por trece de fondo, lo que arroja una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos treinta y nueve pies cuadrados, y los muros son de fábrica de ladrillo, revocados al exterior a la catalana, de pie y medio de espesor; la construcción es a dos crujías: al centro de la fachada principal está la entrada que da acceso al vestíbulo, y éste a un pasillo, que divide en dos partes iguales la casa; en el lado derecho del pasillo y con puertas a él está la sala, una alcoba, a continuación el comedor que ocupa el ancho del pasillo y luego la cocina, y al otro costado, primero un gabinete, dos alcobas, cuarto de baño y retrete inodoro; el tejado a dos aguas cubierto de teja ordinaria; todas las habitaciones con sus correspondientes ventanas. El terreno dentro del que está edificada la finca es de diez metros de fachada por cuarenta de fondo, y linda: por su frente, con la calle de Hernández Rubín, por donde tiene su entrada y de la que le separa una verja con su cancela de hierro; a la derecha, entrando, resto de la finca, de donde procede; a la izquierda, con finca de doña Francisca Torruellas; a la espalda o testero, terrenos de la finca de esta misma señora; todo el solar consta de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados poco más o menos. Está cerrado de tapias de ladrillo con machones de pie y medio de espesor cada dos metros y entrepaños. En la parte posterior del muro de la finca y en toda su longitud, de diez metros, hay construido un gallinero y otras dependencias, debiendo hacerse constar que los de fachada y el posterior son de la propiedad de D. José Barillo y los de la medianería derecha e izquierda pertenecen por mitad a los dueños de las

fincas colindantes con la que se describe.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Alcalá de Henares, el día 30 de Mayo próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X—2155

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

En este Juzgado de primera instancia número 19, penden autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga y Serret, en representación de D. Rafael de Muguru y Gallo de Alcántara, contra D. Manuel Artaloytia y Sánchez, sobre cobro de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales se despachó la ejecución por auto de 29 de Diciembre último, y siendo desconocido el domicilio o paradero del demandado, se ha procedido sin su previo requerimiento al embargo de bienes de su pertenencia.

Lo que se le hace saber por medio de este edicto, y a la vez se le cita de remate, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", pueda comparecer en los autos por medio de Procurador y oponerse a la ejecución, si le conviniera; previniéndole que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Arturo Pérez.

X—2161



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO 21, DE MADRID**

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, y en los autos de divorcio promovidos por don Antolín González Echeverst, contra doña Balbina María Soledad Martínez Gómez y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Villar. Juzgado de primera instancia número 21, Madrid, 4 de Mayo de 1934.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompaña, se tiene por parte en nombre de D. Antolín González Echeverst al Procurador D. Luis Segovia con el que se entiendan las diligencias sucesivas, a virtud del poder presentado, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula contra doña Balbina María Soledad Martínez Gómez y los documentos presentados, la que se substanciará por los trámites establecidos para los de su clase y de la misma se confiere traslado a dicha demandada y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, a quienes se emplazará para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten, y en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de la señora Martínez, practíquese el emplazamiento por medio de edictos; uno, que se fije en el sitio público de costumbre en este Juzgado, y los otros, insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Angel Villar Madrueno.—Ante mí, Luis de Miguel.”

Y con el fin de que la anterior providencia sirva de notificación a doña Balbina María Soledad Martínez Gómez emplazándola a los fines y por el término acordados, libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, Angel Villar Madrueno.

X—2144

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MATARÓ**

En autos de quiebra de José Jordana Gausachs, obra el siguiente

“Auto.—Mataró, 3 de Mayo de 1934: Resultando...:

Considerando...:

Se declara en estado legal de quiebra a D. José Jordana Gausachs, comerciante, con domicilio en Mataró, calle de Llauder, número 99, quedando, desde luego, inhabilitado para la administración de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a D. Alberto Rectorat Rodamilans, Gerente Apoderado de la Banca Armús, en la Sucursal de esta plaza, a quien se le hará saber, para que comparezca a la presencia judicial a aceptar el cargo, previéndole, en caso afirmativo, que previo su juramento o promesa, proceda a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito en la forma prevenida en el artículo 1.846 del Código del Comercio de 1929, formándose para ello la pieza de administración con testimonio de este auto; fórmese por el referido Comisario, dentro de tercero día, el estado de acreedores del quebrado que previene el artículo 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil, para poder fijar el día de la celebración de la primera Junta de acreedores.

Se decreta el arresto del quebrado, y caso de que no preste fianza de mil pesetas en metálico, condúzcasele a la Cárcel, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Se nombra Depositario de la quiebra a D. Jaime Recover Esquerria, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, a quien se le notificará el nombramiento para que comparezca a la presencia judicial a manifestar si acepta el cargo y jura desempeñarlo bien y fielmente, poniendo juego bajo su custodia los bienes que se ocupen al quebrado para su conservación hasta que se nombren los Síndicos.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y GACETA DE MADRID, haciéndose constar en los mismos lo dispuesto en el artículo 1.193 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y telefónica del quebrado y dirijanse al efecto los oficios oportunos.

Se decreta la acumulación al presente juicio de quiebra de los pleitos pendientes promovidos contra el que-

brado o en su caso contra la masa de bienes sujetos a la quiebra, a cuyo efecto se acordará lo que proceda, y fórmense las demás piezas separadas en los términos prevenidos por la Ley, y prevengase al quebrado, a quien se le notificará este auto para que dentro de ocho días formalice el estado general de sus negociaciones.

Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Ciges y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido.—Doy fe, Miguel Ciges.—Ante mí, Miguel Serrano.”

Mataró, 3 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X—2153

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA**

Por la presente cédula, y en cumplimiento de providencia dictada hoy por el Sr. D. José Pérez Villar, Juez accidental de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de La Coruña, en demanda presentada por el Procurador D. Ramón Alvarez Martínez, en nombre de D. José y doña Cándida Vilaboy y Vilaboy, él soltero y ésta casada con don Benito María Lago Ramil, ambos propietarios, mayores de edad y vecinos de los lugares de la Iglesia y Loureiros, Parroquia y Municipio de Somozas, partido judicial de El Ferrol, promoviendo juicio declarativo de menor cuantía, contra D. Pantaleón Durán y Durán, vecino que fué del lugar del Castro, Parroquia de Santiago de Mera, Ayuntamiento de Ortigueira, y D. Andrés Martínez González, casado, del comercio y vecino de la calle de María, de la ciudad de El Ferrol, sobre nulidad de inscripciones hipotecarias y otros extremos, se cita y emplaza al demandado Sr. Durán y Durán, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Santa Marta de Ortigueira, 3 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel R. Salas.

X—2165

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA:—SECCION CENTRAL:—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

| NOMBRES                          | DESTINOS<br>QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS | DESTINOS<br>PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|--|--|---------------|
| D. Fernando González Gayola..... | Oficial de primera clase en el Gobierno de Oviedo.....     | Jubilado .....   | Artículo 88.  |
| José Pérez Pintado .....         | Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno de Zamora.....   | Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno de Badajoz .....   |               |

Madrid, 4 de Mayo de 1934.—El Subsecretario, E. Benzo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.320

AGUADO DE LA HOZ, Angela; de cuarenta y tres años, soltera, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Catalina, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 28 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 284 de 1934.

2.321

ALVAREZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Angel y de Isabel, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 144 de orden del año actual.

2.322

BENGOA MUNIZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, electricista, que dijo vivir últimamente en la calle del Ancora, número 4 antiguo, piso segundo, número 1; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.296 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.323

BERNCHARD, Frazechi; hijo de Mauricio y de Elisa, de diecinueve años, natural de Berlín, soltero, estudiante, que dijo vivir últimamente en la calle de la Madera, 11, piso segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.293 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.324

BUEZA VILA, Alvaro; hijo de Ur-

bano y de Sara, de dieciocho años, natural de Burgo de Osma (Burgos), soltero, mecánico, que dijo vivir últimamente en la calle de Viriato, número 3, pis obajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia y escándalo, bajo el número 657 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.325

EUSTAMANTE MARGALLO, Alfonso; hijo de José y de Cesárea, de dieciocho años, natural de Zamora, soltero, camarero que dijo vivir en el Paseo de Extremadura, número 46, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 278 de 1934.

2.326

CABALLERO, Jesús; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de los Abades, número 7, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 211 de 1934.

2.327

CANO GARRIDO, Francisco; hijo de Francisco y de Sofia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 144 de orden del año actual.

2.328

COSTALES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Rafael Zellas, número 4, cuarto bajo (Tetuán) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 283 de 1934.

2.329

CHAMORRO MATEO, Nicolás; de dieciocho años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de José y de María, que dijo vivir últimamente en la calle de Antonia González Porras, número 44, piso bajo (Carretera de Toledo); comparecerá, dentro del término de nueve días, en

el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 199 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.330

DIEZ GRACOA, Carmen; de veinticinco años, soltera, natural de Calatayud (Zaragoza), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del General Marvá, número 44, bajo (Colonia de la Salud y Ahorro); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por amenazas, bajo el número 185 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.331

DOMINGUEZ GONZALEZ, Manuel; de treinta años de edad, casado, natural de Vigo, vecino de La Coruña, calle Independencia, número 40, piso primero, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Tapia de Casariego el día 18 de Mayo próximo, a las quince horas, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra él y José Casteleiro se sigue sobre estafa a Andrés Méndez y otros.

6706

2.332

DURAN MARQUES, Francisco; hijo de Pedro y de María, de treinta y tres años, soltero, panadero, natural de Ches (Badajoz), que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, número 12, casa de dormir, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 257 de 1934.

2.333

"EL SORDERA"; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones que causó a Honorio González, instruido contra el mismo, bajo el número 151 de orden del año actual.

2.334

FERNANDEZ IBASEZ, Juan; hijo de Pedro y de Sagrario, de veinticuatro años, natural de Alcolea del Tajo (Toledo), soltero, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Jerónima Lorente, número 21, entresuelo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido

contra el mismo, por desobediencia y escándalo, bajo el número 657 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.335

**FERNANDEZ REGUERO**, Fernanda; hija de Federico y de Ursula, de cincuenta años, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 35, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 264 de 1934.

2.336

**FRELJOO ORTEGA**, Teodoro; hijo de Valentín y de Francisca, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Tenerife, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y embriaguez, bajo el número 360 de 1934.

2.337

**FUENTES**, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Labrador, número 54, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2.338

**GONTAN MUNOZ**, Emilio; hijo de Eduardo y de Gregoria, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, pintor, que dijo vivir en la calle de Santa Casilda, número 10, cuarto primero interior izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por falta de imprenta, bajo el número 163 de 1934.

2.339

**GUIRADO MARIN**, Jesús; hijo de Angel y de Isabel, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 144 de orden del año actual.

2.340

**HERRANZ ALONSO**, Miguel; hijo de Juan y de Sebastiana, de veinticuatro años, soltero, del comercio, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de Ercilla, número 30, matio número 4; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 90 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.341

**HERRERO ANTON**, Severiano; de treinta y tres años, natural de Otreros (Segovia), hijo de Higinio y de Restituta, soldador, soltero, que dijo vivir en la calle de Lorenza Alvarez, número 19, piso bajo (Puente de Toledo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por infracción, bajo el número 312 de 1934.

2.342

**JIMENEZ BLANCO**, Francisco; hijo de Amadeo y de Nicolasa, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Colmenar Viejo (Madrid), que dijo vivir en la calle de Segovia, número 18, casa de dormir, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 301 de 1934.

2.343

**JIMENEZ**, Julián; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Alcalá, número 112, piso bajo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.276 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.344

**LOPEZ MAROTO**, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo, bajo el número 1.402 de 1933.

2.345

**LOPEZ ORMIGOS**, Jacinto; de cuarenta y cuatro años, natural de Huerta de Castañeda (Toledo), casado, jornalero, hijo de Julián y de Telesfora, que dijo vivir últimamente en la carretera de Extremadura, número 26, bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.297 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.346

**LORENZO PEREZ**, Asunción; hija de Juan y de Nieves, de treinta y un años, natural de Parrillo (Pontevedra), soltera, sus labores, que dijo vivir últimamente en la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, número 21, primero letra B; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 127 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.347

**MARTIN PERALES**, Enrique; hijo de Antonio y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por hurto, en el juicio de faltas 1.057 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6700

2.348

**MARTIN RAMOS**, Irene; hija de Norberto y de Inés, de veintisiete años, natural de Pascualjobero (Avila), casada, sirvienta, que dijo vivir en la calle de la Cava Baja, número 40, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 285 de 1934.

2.349

**MENDEZ POLO**, Miguel; hijo de José y de Joaquina, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 19 de Mayo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 289 de orden del año actual.

2.350

**MENDOZA GARCIA**, David; hijo de Enrique y de Carmen, de treinta y tres años de edad, natural de Ampuero (Santander), soltero, camarero de barco, que dijo vivir últimamente en la calle de Gómez de Baquero, número 15, principal derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 154 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.351

**MENDOZA GARCIA**, David; hijo de Enrique y de Carmen, de treinta y tres

años de edad, natural de Ampuero (Santander), soltero, camarero, que dijo vivir en la calle de Trajillos, número 6, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.038 de 12933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2352

MORENO MONTAÑO, Eugenio; hijo de Antonio y de María, de veintidós años de edad, natural de Almadén (Ciudad Real), soltero, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 1.204 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2353

MUSOZ GARCIA, Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, natural de Valle de Adarail (Málaga), hijo de Antonio y de María, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 35, patio número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 116 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2354

MUSOZ SIERRA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Rosalia, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 21; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 287, de orden del año actual.

2355

6701

OCHANDO TARRASA, Aquilino; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y dos años, soltero, colchonero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 12, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 291 de 1934.

2356

PATEKINIO, Teodoro; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Lacy, núm. 26, y cuyo actual

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2357

PEREZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2358

PEREZ RIESCO, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 18; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 952 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2359

POMTNER, Rubert; hijo de Francisco y de Teresa, de veintidós años, natural de Brannen (Austria), periodista, que dijo vivir últimamente en la calle de la Madera, núm. 11, piso segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.293 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2360

POR EL PRESENTE, se cita a la persona dueña de cuatro botellas de champagne, y que fueron sustraídas por Valentín Martín Meléndez, a fin de que el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que bajo el número 283 de 1934, se instruye contra dicho Valentín Martín; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2361

PUIG IZQUIERDO, Jesús; hijo de Casimiro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, número 15; comparecerá el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 281, de orden del año actual.

2362

RODRIGUEZ ALVAREZ, José Enrique; hijo de Rosendo y de Carmen, de quince años, natural de Boamo (Orense), que dijo vivir en el paseo de Extremadura, calle de San Luis, núm. 3, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 275 de 1934.

2363

ROLDAN FERNANDEZ, Benito; de veinticinco años, casado, cerrajero, hijo de Benito y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 155, moderno, bajo número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 97 de 1934.

2364

SAINZ IBOT, Mariano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de la Luna, núm. 12, piso segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 952 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2365

SESESA RODRIGUEZ, Ricardo; de diecinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y Luisa, domiciliado últimamente en Elipa Baja, número 5, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, en dicho Juzgado, por malos tratos, bajo el número 1.269 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2366

SORIANO LOPEZ, José; hijo de Jacinto y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de Doña Dulcinea, número 7; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 46 del año actual.

2367

TORRES BARRERA, Adolfo de; hijo de Rafael y Encarnación, natural



de Córdoba, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; condenado, por escándalo, en el juicio de faltas 1.029 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.368

URENA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por falta de imprenta, bajo el número 163 de 1934.

2.369

VAZQUEZ JIMENEZ, Francisca; de veintiséis años de edad, casada, sus labores, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que dijo vivir últimamente en la calle de Salaberry, número 46, piso bajo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 90 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.370

VELEZ, Aquilino; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 19 de 1934.

2.371

VIZCAYA OTERO, Andrés, y Juan Otero Valles; comparecerán el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal, de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 1.372 de 1933, contra los mismos.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la

búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.230

AGUADO GARRIDO, Antonio; domiciliado últimamente en Begarri, arreo de Piñar, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 232 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6669

3.240

ALBERTI TUCCO, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, coltero, de veintiséis años, electricista, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle Pasaje Bernardino, 2, segundo, primera, de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar a constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa por la que se halla procesado número 56 de 1932, sobre desacato; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6652

3.241

AMATE UGARTE, Juan; domiciliado últimamente en Almería, procesado con causa número 353 de 1933, sobre alarma por explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

6679

3.242

ARRIAZU SORIA, Tomás; (a) Navarro, que usa también los de Juan López García, natural de Urzeta (Navarra), de estado soltero, profesor jornalero, de cincuenta años, hijo de Cirilo y de Donata, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo, causa número 201 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretario del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6685

3.243

CAMARASA GONZALEZ, Felix Serafín; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión herrero, hijo de Serafín y de Pilar, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 43 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse

en prisión, decretada por la Superioridad.

6684

3.244

CASCANTE ARRAIZA, Liborio; mayor de edad, casado, fabricante de hárrinas y vecino de Añó, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser reducido a prisión, decretada en la causa que se le sigue con el número 59 de 1934, sobre defraudación por quiebra fraudulenta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6665

3.245

CORELL ORTEGA, Hilario; hijo de Hilario y de Leonor, natural de Requena (Valencia), de treinta años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, sin vivienda fija, procesado en causa núm. 770 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 33, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a fin de ingresar en la Prisión Celular para sufrir parte de la pena que le fué impuesta en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, si no comparece.

6657

3.246

FELIJO RODRIGUEZ, Eloy; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela, por estafa, en causa número 368 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

6675

3.247

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Vilaboa, de estado soltero, profesión marinero de treinta y dos años de edad, hijo de Ricardo y Dolores, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Vilaboa, y procesado por delito de estafa en el sumario número 78 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Pontevedra, Consijo, 26; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

6677

3.248

GU, Sabina; domiciliada últimamente en el domicilio prescrito en la S. J. Teina, procesada por hurto, causa número 874 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de las costas que le imputen bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6655

3.249

**GIMENO REMON, Lorenzo;** natural de Luceni, de estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años, hijo de Marcos y de Margarita, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 69 de 1933; comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

6683

3.250

**GIRONDA, José;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 178 del corriente año, por el expresado Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6674

3.251

**HERNANDEZ CASTEJON, Luis;** hijo de Luis y de María, natural de Elche (Alicante), estado soltero, profesión obrero, edad cincuenta y cuatro años, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa número 371 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6659

3.252

**HEYMANN, Juan;** artista, soltero, de veintidós años de edad, natural de Berlín (Alemania), hijo de Martín y de Elli, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Castelló, número 33, piso cuarto, derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 156 del año 1934, por estafa a Dionisia Martín Domínguez; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6673

3.253

**MARTINEZ ALONSO, José;** soltero, albañil, de diez y siete años de edad, vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Cuesta del Chapia, número 41, natural de Benamaurel, hijo de Angel y de María, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por el delito de sedición, bajo el número 566 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva (Palacio de Justicia), en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6668

3.254

**NELLADO RUIZ, José;** vecino de Melilla, domiciliado últimamente en Melilla, natural de Soja, hijo de Antonio y de María, de veintidós años, soltero, pintor, procesado en causa por el delito de estafa, causa 390 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6667

3.255

**NOGUERA VICENTE, Agustín;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huesca, procesado por el delito de estafa, sumario número 192 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6672

3.256

**PELLA TORT, José Antonio;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta de San Pedro, 4, procesado por sumario número 210 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6656

3.257

**PEREZ CARDENAS, Antonio;** procesado por el delito de hurto, en la causa 86 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6670

3.258

**POR EL PRESENTE,** que se expide en méritos de sumario número 27 de 1934, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en GACETA DE MADRID y *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* en 16 y 7 del actual, respectivamente, llamando a la procesada en méritos del referido sumario, que se sigue por estafa, Luisa Castell Morlan.

6654

3.259

**QUINTANA MEDINA, Antonio;** domiciliado últimamente en Barcelona;

comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, para ser oído en causa por hurto, número 90 del corriente año, instruida por este Juzgado.

6658

3.260

**RAMIA DEL RIO, Miguel;** de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Elías y Rosa, natural de Guayaquil (República del Ecuador), vecino de Cádiz y del comercio; comparecerá ante la Cárcel de Cádiz, en término de diez días, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que con el número 257 del corriente año se instruye contra el mismo, por delito de polizonaje.

6663

3.261

**SILVA SATALIN, Moritz;** natural de Niza (Francia), de estado soltero, de profesión pintor, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Ferrer Guardia, número 11, tercero, tercera, lleva dos dientes de oro en la mandíbula superior, derecha, y cojea de la pierna del mismo lado; procesado en causa número 89 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6661

3.262

**SCHIMPF, Adolf;** natural de Alemania, de treinta y dos a treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la Pensión Bon Temps, calle Rosich, número 4; procesado en causa número 80 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6662

3.263

**TICIO, Marcelino;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle Valldoncella, número 8; procesado en causa número 535 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6660

3.264

**UVA MENDOZA, Joaquín (a) "Pichurri";** de cuarenta y seis a cuarenta y siete años; domiciliado últimamente

en Isla Cristina, de 1,600 metros de estatura aproximadamente, cuyo actual paradero se ignora; procesado en unión de tres más por el delito de hurto en el sumario que se sigue con el número 17 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de Ayamonte, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto en que ha sido procesado y otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

6653

3.265

ABADIAS SALANOVA, Vicente; de veinticinco años de edad, casado, hijo de León y María, natural y vecino de Huesca, de donde se ausentó hace algún tiempo, en dirección a Zaragoza, y en la actualidad ausente y en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcóraz, número 1, a notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias inherentes a tal estado, en sumario número 3, rollo 13 del presente año, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6507

3.266

ALVAREZ ALVAREZ, Isidro; de cincuenta años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Pontones, 7, tercero, letra E; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa, por lesiones a Emiliano Ramos y Ramos, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 138 de 1934.

6613

3.267

ALVAREZ DIAZ, Pedro; natural de Sevilla, hijo de Francisco y de María, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado en Sevilla, calle Virgenes, número 11, o en Huelva, Posada de Millán, procesado por el delito de hurto, en causa número 387 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6605

3.268

ARROYO VERDUGO, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Ezequiel y de Gregoria, de estado casado, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión,

según lo acordado por auto de 20 del actual, en causa número 257 de 1933, por el delito de tenencia de útiles de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6583

3.269

BLANCO GARCIA, Roberto Donato; natural de Bilbao, de estado casado, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Tomás y de Amelia, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Boteros, 6; procesado, por estafa, en la causa 344 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6591

3.270

CANARATE RIVERA, José; vecino y domiciliado últimamente en Armilla, natural de Villanueva del Arzobispo, de veintinueve años, casado, relojero, procesado en causa, por el delito de lesiones, número 201 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6602

3.271

CASTASO ROMERO, José (a) "Josele"; natural y vecino de Sevilla, hijo de José y de Dolores, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero y con instrucción, domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Oriente, número 47, procesado por el Juzgado de instrucción de Carmona en sumario por hurto, bajo el número 182 de 1933; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6584

3.272

CASTRO NARANJO, José; hijo de Enrique y Dolores, de veintinueve años, casado con Angeles, natural y vecino de Sevilla, mecánico, con instrucción y antecedentes penales, fugado de la Cárcel de Málaga, procesado en sumario 708 del año 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, sito en calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión; apercibiéndole de pararle, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

6626

3.273

DIAZ GOMEZ, José; vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Trinidad, número 7, natural de Málaga, hijo de Andrés y de Victoria, de diecinueve años, soltero, procesado en causa por el delito de hurto, número 502 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada,

da, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6603

3.274

FENOLLAR FUSTER, José; cuya demás filiación se desconoce, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la partida de la Santa Faz, número 1 (Alicante), procesado por robo, en causa número 33 de 1934; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

6575

3.275

FENOLLAR PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de María, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en la partida de la Santa Faz, número 1 (Alicante), procesada por robo, causa número 33 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6574

3.276

GALIANO, Eugenio; profesión platero, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, con el fin de recibirle indagatoria, en sumario número 88 de 1934, y constituirse en prisión contra él decretada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6587

3.277

GARRIDO REVIEJO, Félix; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Sofía, natural de San Martín de Valdeiglesias, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 100; procesado en causa número 186 de 1931 por lesiones, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje azul de mecánico, alpargatas y gorra de visera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad con fecha 11 de Enero último, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6593

3.278

**GIL BALAGUER**, Vicente; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Castellón, de veintitrés años, soltero, carpintero, vecino de Almazora, calle San Roque, número 122, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; procesado por el delito de hurto, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención que, de no comparecer ni ser presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6590

3.279

**GOMEZ ROPERO**, Antonio; natural de Huelva, hijo de Mariano y de Antonia, de estado soltero, profesión mariner, de treinta y un años, domiciliado en Huelva, últimamente en la calle San Sebastián, número 6; procesado por el delito de amenazas en causa número 290 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6606

3.280

**GONZALEZ DE LA VEGA**, Esteban César; hijo de Valentin y de Isabel, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Olmo, número 20, segundo, primera; procesado en causa número 395 de 1933 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6581

3.281

**GONZALEZ ZORITA**, Mariano; natural de Seilices de Mayorga (Valladolid), de estado soltero, sin profesión conocida, de veintidós años, hijo de Alvaro y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 138, sótano, letra C; procesado por tentativa de robo en causa número 159 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6616

3.282

**GRISON SEVILLA**, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pastelero, de diez y nueve años, hijo de Tomás y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 16, piso tercero, número 3; procesado por tentativa de robo en causa número 458 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6614

3.283

**HERNANDEZ HERNANDEZ**, Petra; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, número 9, tienda de vinos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibirla declaración, como inculpada, en el sumario instruido, por dicho Juzgado, con el número 139 del corriente año, por falsedad; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6612

3.284

**ITURBE UGALDE**, Juan; de veintisiete años de edad, hijo de Juan Bau- lista y de María, de estado viudo, natural de Bilbao, partido del mismo, provincia de Vizcaya, de oficio carpintero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 20 del corriente, en causa número 257 de 1933, por el delito de tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6582

3.285

**MARTINEZ NAVARRO**, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cabel, número 3, procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión, decretada por auto dictado por la Audiencia provincial de Murcia, en la causa número 253 de 1931, con fecha 11 de Septiembre del año último.

6585

3.286

**MCULLO LOPEZ**, Alfredo; de cuarenta y nueve años de edad, casado, capataz de carreteras, hijo de Ramón y de Juana, natural de Cabra, vecino de Palma del Río, procesado por esta-

fa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6591

3.287

**PALACIOS**, Nicomedes; domiciliado últimamente en Vallehermoso, barriada de Cuatro Caminos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser oído en causa número 107, instruida por sustracción de 775 pesetas a Emeterio López; bajo apercibimiento de detención.

6601

3.288

**PARABELO ALCOLEA**, Florencio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Marina, natural de Lamadrid (Santander), domiciliado últimamente en esta ciudad, actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Gerona, en el término de diez días, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la condena que quebrantó al fugarse de la Cárcel de esta ciudad, en 5 de Marzo último, y que le fué impuesta en causa número 31 del corriente año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6600

3.289

**PARETS SAMPOL**, Miguel; cuyas circunstancias se ignoran, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Alaró y procesado en causa, por esta- fa, número 83 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle de Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

6627

3.290

**PEREZ FERRO**, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, hijo de Armando y de Carolina, y procesado, por robo, en sumario número 13 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6631

3.291

**POR EL PRESENTE**, se llama, por término de diez días, a un sujeto cuyo verdadero nombre se ignora y que con fecha 8 de Enero de 1933 se dió a conocer con el del vecino de Torre de Capdella Francisco Subirá Fornons, cuyo actual paradero se ignora, a fin de constituirse en prisión que le tiene decretada este Juzgado de instrucción de Igualada en causa número 5 de 1933, sobre sustracción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6608

3.292

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Joaquín Flores y Flores, de treinta y tres años, de estatura regular, traje de tela de color, pipa algarroba y peliza parduzca, color moreno, ojos grandes, con las pestañas revueltas hacia arriba; Eduardo Espinar Lozano, de treinta y cuatro años de edad, color trigueño, pelo castaño, alto, delgado, traje de tela color cereiento; otro llamado Escribano Durillo, de treinta años, de regular estatura, moreno, pelo negro, vestido de negro; así como otro de estatura alta, traje cereiento, color trigueño, pelos castaños, los cuales, en el pueblo de Marmaleda, cambiaron varias caballerías por otras de ilegítima procedencia que han sido intervenidas, para que, en el término de cinco días, contados al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de Marchena, sito en la calle de Constanza Valera, número 16, para recibirles declaración; aperebiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

3.293

SANCHEZ MARTINEZ, Amalia; soltera, sirvienta, de veintiséis años de edad, vecina de Granada, domiciliada últimamente en esta capital en la calle Lavadero de la Cruz, número 19, natural de Diezma, hija de Antonio y de Celestina, cuyo actual paradero se ignora, y procesada en causa, por el delito de desacato, bajo el número 174 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Segrario, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

3.294

VIEDMA JIMENEZ, D. José; natural de Jaén, de estado casado, profesión Ingeniero, domiciliado últimamente en Jaén, en la calle Ramón y Cajal, número 4, y procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Audiencia para constituirse en prisión; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en sumario número 221 de 1933, sobre estafa.

6576 y 6577

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 18 traviesas de madera, sustraídas sobre el mes de Agosto último pasado, de la Estación que en el pueblo de Ventas de Zafarraya, correspondiente a este partido judicial, tiene instalada la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga, las que siendo habidas, así como los autores del hecho o ilegítimos poseedores se encuentren, será puesto todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 104 de 1933, sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 24 de Abril de 1934.—El Juez, José Aranda. Por su mandado, el Secretario, Antonio Navas.

JO—6571

Don José Aranda Ortega, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se expresan, robadas el día 4 del actual en su madrugada, de la cuadra que en el pueblo de Ventas de Huelma, en su anejo Acuña, tiene el vecino del mismo Francisco Avila Almagro, las que siendo habidas, así como los ilegítimos poseedores se encuentren, será puesto todo ello a mi disposición en este Juzgado, y procediendo a la busca y detención de los autores del hecho, así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 24 de 1934, sigo sobre robo.

## Caballerías que se reseñan.

Un mulo, pelo obscuro, de diez años, raya de mulo, más de maraca, cicatriz entre el pecho y brazo izquierdo.

Otro mulo, alazán, de nueve años, más de marca, verruga en los testículos.

Otra mula negra, más de marca, de tres años, con collar producida por habio; y

Otra mula negra, de tres años, más de marca, con lunar, pelo más fuerte que su capa, encima del corvejón, producido por una cox.

Dado en Alhama de Granada a 24 de Abril de 1934.—El Juez, José Aranda. Por su mandado, el Secretario, Antonio Navas.

JO—6572

Don José Aranda Ortega, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado Francisco López Espadas, vecino de Jayena, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, para responder a los cargos que le resulten de la causa que se le sigue sobre abandono de funciones públicas, bajo el número 17 de 1933; aperebiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alhama de Granada a 24 de Abril de 1934.—El Juez, José Aranda. Por su mandado, el Secretario, Antonio Navas.

JO—6573

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego

y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial de la Sección, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, partido de Alcornocal, Manuel Vegas Repizo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 88 del año actual inscribo, por el delito de hurto.

## Señas.

Ocho cerdos, cinco de ellos machos y enteros y tres hembras, también sin castrar, de once meses de edad y unas tres arrobas de peso cada uno, siendo tres de ellos de color pintado y los cinco restantes colorados, cuyos semovientes se encontraron en el cercado del cortijo La Higuera, do este término, desapareciendo en la noche del 21 al 22 del actual.

Dado en Antequera a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—6574

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado José González Romero (a) Cabeza, hijo de Enrique y de María, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contando desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de robo, con el número 101 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Antequera a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Antonio Cabezas.

JO—6575

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y ocupación de diez gallinas negras y un gallo dorado, de la propiedad de Luis Ramírez, un gallo obscuro y cinco gallinas, de José de la Torre, seis o siete perrillos de blanco para la higuera y dos o tres sacos de queso de cabra, y cuatro gallinas, de la propiedad de Carlos Ruiz robadas la noche del 17 al 18 del actual, en la villa de Luque, poniéndolas a mi disposición, caso de



ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 65 del año actual.

Dado en Baena a 23 de Abril de 1934. El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés.

JO-6580

## CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, la cual, por auto dictado en la causa número 289 de 1932, sobre injurias, con fecha 7 del actual auto, por el que se recuerda tener por abandonada la querrela, y, como consecuencia, se deja sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de Salvador Martínez Pérez, de treinta años de edad, soltero, empleado, natural de Lorca y vecino que fué de esta ciudad; y estando declarado rebelde, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID con fecha 27 de Julio de 1933 y la del Boletín Oficial de la provincia, con fecha 20 de Junio de 1933.

Dado en Cartagena a 20 de Abril de 1934.—El Juez, José María González Díaz. — El Secretario, Francisco Serra.

JO-6586

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido capturado y preso en las Cárcel de Barcelona el procesado Cándido Barreiro Valles (a) "Gallequito", hijo de Amparo, natural de Santiago, soltero, mecánico, de veintisiete años de edad, vecino de Barcelona, cuya prisión fué decretada por auto de 10 de Marzo último, en méritos de la causa que se le sigue en este Juzgado, bajo el número 211 de 1933, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID fecha 28 de Marzo del año actual, número 87, y en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia de fecha 16 de igual mes.

Lo que se anunciará el presente, a sus efectos, en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 24 de Abril de 1934.—El Juez, José María González. — El Secretario, Francisco Serra.

JO-6588

## CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de esta capital y su partido, con esta fecha, en la ejecutoria de causa sobre robo, contra Manuel Limia Marra, bajo el número 23 de 1933, en el día de hoy ha acordado que, por cédula inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se haga saber a dicho penado que por sentencia de la Audiencia provincial de esta capital de fecha 8 de Febrero último, con-

denó, entre otras penas, a que indemnice a Domingo Arradat Gallon en 20 pesetas; y toda vez que no tiene domicilio fijo, se practica tal actuación en la forma acordada.

Castellón, 23 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO-6589

## COIN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido, se hace saber hallarse instruyendo sumario bajo el número 56 de 1934, por intervención de las siguientes caballerías:

Una mula cerrada, rojo oscuro, alzada mediana, sin hierro; otra mula cerrada, torda, alzada más de la marca, sin hierro, y un burro cerrado, pequeño, pelo claro, que se hallan depositadas en vecinos de esta localidad.

Y por el presente se llama a cuantas personas puedan alegar algún derecho de propiedad respecto de los citados semovientes, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Coin (Málaga), 4 de Abril de 1934. El Juez, Ramón Domínguez.—El Secretario, Carlos de Andrés.

JO-6592

## ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de veinte gallinas y tres gallos, todos con plumaje negro, sustraídos, la noche del 21 al 22 del actual, del barracón de la potreriza del Destacamento de la Isla de la Recria de la Remonta, en este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 88 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO-6595

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra parda, de cinco años, preñada, izquierda de las manos, hierro M en la llana derecha y O en la tabla derecha del cuello, y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y un caballo, pelo tordo, hierro M en la nalga izquierda, el número 6 ó el 7 en la tabla del cuello izquierda, sustraídas la noche del 22 del actual del cortijo

El Montecillo, de este término municipal, propias de Manuel Martín Guerrero y Manuel Martín Ostos, de estos vecinos, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 89 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija, a 25 de Abril de 1934. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO-6596

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cuatro años, alzada 1,45, castaño apardado, con el número 53 en la espadilla izquierda; asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 3 en la cadera derecha, y raya cruzada, de la propiedad de Eduardo Martín Caro, vecino de El Rubio, y sustraído la madrugada del 20 al 21 del actual del cortijo de El Nuño, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 87 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 24 de Abril de 1934. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO-6597

## EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren perjudicadas con la sustracción de cinco aves de corral que, la noche del 4 al 5 de Marzo último, de un corral situado en las inmediaciones de esta villa de Egea, y de tres aves más también de corral, la noche del 5 al 6 del propio mes, de otro corral de un pueblo situado a unos cinco kilómetros de Egea, cuyo nombre se ignora, para que en término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros para recibirles declaración, designar testigos de preexistencia y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por haberlo acordado en sumario número 37 de 1934, por robo.

Dado en Egea de los Caballeros a 24 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.—El Juez, Francisco Mesa.

JO-6598

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 140 del corriente año, sobre robo, de los efectos, que después se dirán, de los despachos de carne y pescados que poseen en Calzadilla de los Barros Sergio Galván Vázquez y Antonio González Real, en la noche del 18 al 19 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Efectos substraídos.

De la propiedad de Sergio Galván: Cuatro kilos de carne, tres de tocino, dos de chorizo y otros dos de morcilla.

De la propiedad de Antonio González: Cinco kilos de jurel, cuatro de gayú, dos de rapé y uno de raya.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Abril de 1934.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, F. Herrera.

JO—6599

## LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 145 del año 1934.

## Descripción.

Expedición p. v. número 12.366, de Almería D. C. a Baeza, compuesta una caja queso 14 kilos.

Expedición p. v. 527, de Baza a Baeza, compuesta un paquete tejidos seis kilos.

Expedición p. v. 11.953, de Guadix D. C. a Baeza, compuesta dos kilos calzados.

Un envase perteneciente a la expedición p. v. 11.911, de Guadix D. C. a Baeza.

Lo descrito ha sido substraído el día de hoy del muelle de la estación de Baeza (Andaluces).

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substraídas para que, dentro del término de quito día, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Espronceda, número 17, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 24 de Abril de 1934. El Secretario, P. H., Manuel González.—El Juez, José Porcel.

JO—6610

## LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las aves y semovientes que a continuación se reseñan, substraídos el día 9 al 10 del actual, de los domicilios de los vecinos de Berlanga, doña Clotilde Bermejo Boza y otros, que después se dirán, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 112 de 1934, instruyo por el delito de robo.

## Señas de lo substraído.

De la propiedad de doña Clotilde Bermejo Boza:

Catorce gallinas, dos blancas, cuatro negras y las ocho restantes de color análogo al rubio.

De la propiedad de Faustino Vaquera González:

Seis gallinas, dos habadas y cuatro blancas, todas ellas como las anteriores de raza común o mestizas.

Una garrafa con una arroba de vino. Y dos sacos de bramantes.

Propiedad de Jacinto Vizuete Rivera:

Once conejos: todos de color pardo, excepto tres de ellos, dos grandes y uno de los pequeños que tenía pintas blancas.

Y dos palomas de los llamados zurito, uno de ellos con pintas blancas.

Dado en Llerena a 23 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, José Muñoz.

JO—6611

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se tramitan en concepto de pobre los autos de divorcio promovidos por el Procurador D. Miguel Argote, en nombre de D. Faustino Arturo Rodríguez Ruiz, contra su esposa doña Rosa Uceda Aranda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en los que es parte el Ministerio fiscal.

En cuyos autos y en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado citar de comparecencia ante dicho Juzgado a la doña Rosa Uceda Aranda para que el día 14 del corriente mes de Mayo, a las doce de mañana, comparezca a fin de recibirla la confesión judicial interesada por la parte demandante.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a la doña Rosa Uceda Aranda, a los fines interesados, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján.

JC—434

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-

ción número 20, de esta capital, dictada en el sumario por raptor de Remedios de la Cruz, con el número 156 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. José de la Cruz, padre y legal representante de su menor hija Remedios de la Cruz Guerra, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—6615

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción del partido judicial de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas sesenta gallinas castellanas de diferentes plumajes, un pavo negro ruano y cuatro pavipallos ruanos oscuros, señalados en la gorguera con tres piquetes, robados en la noche del 22 al 23 del actual, en el cortijo del Chorrillo, de este término, propiedad de Manuel Espejo (en su nombre), y en su caso de ser habidos se las ponga a mi disposición, juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por ello instruyo con el número 41 del año actual.

Dado en Montilla a 23 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Rafael León.

JO—6618

## MORON

En virtud de providencia dictada con esta fecha en carta-orden de la Superioridad, se cita al testigo Francisco Jiménez Aroca, con domicilio en esta ciudad, calle Marchena, núm. 10, a fin de que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, comparezca en los Estrados de la Audiencia provincial de Sevilla para asistir al juicio oral, en concepto de testigo contra Antonio Carreño Herrera, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Moron de la Frontera a 24 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO—6619

## ORGAZ

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que instruyo con el núm. 3

del corriente año, por estafa, apareciendo inculcado Matías Carretero Gavilán, cuyo último domicilio fué en la carretera de Aragón, núm. 71 ó 91, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a las once de la mañana, el objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Orgaz a 24 de Abril de 1934. El Secretario, Angel Romero.—El Juez, José Muñoz.

JO—6520

## PALMA DE MALLORCA

Don José Ferreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita a Palma y emplaza a Bartolomé Ferrer Barceló, de apodo Morey, de estado soltero, profesión pescador, hijo de Juan y de Margarita, natural de Palma, vecino de Palma, de edad treinta y seis años, y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por atentado a los Agentes de la Autoridad, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto terminación sumario y emplazarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 23 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. José Solivello. — El Juez, José Ferreros Pérez.

JO—6621

Don José Ferreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se instruye a los padres del interfecto Bruno Buterwsok de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la vez que se les cita para que en el término de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 81 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de Bruno Buterwsok.

Palma de Mallorca, 23 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. José Solivello.—El Juez, José Ferreros Pérez.

JO—6622

## PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita a Palma y emplaza a Gabriel Hernández Blázquez, de veintidós años

de edad, soltero, jornalero, hijo de Roque y de Bernardina, natural y vecino de Navacpedilla de Corneja (Avila); cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión decretada por la Audiencia provincial de Avila con fecha 20 del actual, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto, con el número 67 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Gabriel Hernández Blázquez, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro Fernández.—El Juez, Eduardo García Galán y Carabias.

JO—6623

## PUEBLA DE ALCOGER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la finca Ejido del Bollo, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 20 al 21 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 del año actual.

## Reseña de las caballerías.

Una mula de tres años, alzada 1,32 metros, pelo rojo, raya de anillo cruzada, crin, cola y extremidades oscuras, bragada, bebe en negro con hierro de la Compañía Europa Compagny en la nalga izquierda, propiedad de Justo Sánchez Caballero.

Un mulo de nueve años, capón, alzada 1,51 metros, capa parda, raza española, bociclaro, negro entre ollares, raya cruz y lomo, cebrado, pelos blancos nalga derecha y todo el cuerpo, lunares blancos en costillares, hierro de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda y otros dos hierros en ambas nalgas.

Una yegua de siete años, alzada 1,53 metros, capa torda, raza española, bociclaro, cola enmelada por el cuerpo negro a manchas, extremidades negras, hierro Fénix Agrícola paletilla izquierda, propiedad de Dionisio Sánchez Caballero.

Dado en Puebla de Alcozer a 25 de Abril de 1934.—El Secretario judicial,

Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—6624

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustezqueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 24 de Marzo último y Gaceta de Madrid del 30 de igual mes, interesadas de las Autoridades la captura y prisión del procesado José Burgos Alcáide, por la causa instruida en este Juzgado número 223 de 1932, por hurto, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en referida causa, pues así lo he acordado en cumplimiento de orden de la Audiencia de Cádiz.

Puerto de Santa Maria, 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, José Fustezqueras y Méndez.

JO—6625

## RODA (LA)

Don Julio del Río y Escaloniña, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en el sumario número 22 del presente año, sobre robo de una caja de cañales en Villarrobledo, en la madrugada del 9 del actual y fábrica de D. Julián Navarro a un tal Pedro el Relojero, de treinta y cinco años, alto, fuerte, entre moreno y rubio; viste pantalón de pana, chaqueta y blusa negra, botas pelo liso; le acompaña su mujer llamada Manuela, de la misma edad, con un carro y dos caballerías, macho o mula negra y un caballo colorado; les acompañan cuatro o cinco hijos, y otros cuatro individuos quincalleros, cada uno con sus respectivos carros y familia, uno de ellos de unos treinta y dos años, estatura regular, más bien fuerte que delgado, moreno, y viste ropa oscura, pantalón de pana color pizarro, americana negra y pelliza medio azul, alpargatas, pelo y ojos negros; otro de unos veinticinco años, alto, delgado, rubio; viste pantalón pana y ropa corriente, blusa listada a cuadros color azul, que lleva un macho entrepelado, y su mujer morena, pequeña; otro de unos veintiocho a treinta años; viste blusa listada, pantalón pana, estatura regular, alpargatas y boina, color castaño, con carro y caballería, y su mujer de la misma edad; otro de unos treinta a treinta y dos años, moreno, alto, delgado, picado de viruela; viste traje listado y botas con gorra listada, al que le acompaña también su mujer, los cuales, el día 11 del actual salieron de Mota del Cuervo en dirección a Quintanar de la Orden, los que, caso de ser habidos, con el dinero que se les encuentre y siete décimos de Lotería premiados en el sorteo de 2 del actual, correspondientes al número 5.743, de la Administración de La Roda, y otros dos décimos de cien pesetas correspondientes al sorteo que se ha de ce-

lebrar el 11 de Mayo próximo, número 20.147, sean puestos a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Dado en La Roda a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Emilio Erasus y Márquez.—El Juez, Julio del Río y Escalonilla.

JO—6609

## TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la de Zaragoza y Valencia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado en causa 27 de 1934, sobre delito contra la propiedad, Manuel Alcega Gómez, que dijo ser natural de Comillas de Utiel y que iba implorando la caridad por fuera del Gallego, no habiéndolo hecho e ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días y como comprendido en el artículo 825, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado, a fin de ampliarle su indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será decretada su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 21 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis López.

JO—6628

## VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario 88 de este año, sobre muerte natural de Antonio Ponce Hernández, y en méritos del ignorado paradero de sus hijos Francisco, Antonio, Lucía y Anita Ponce Muñoz, estas dos últimas, asistidas de sus respectivos maridos José García y Manuel Moliterna, se les ofrece el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia a 20 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gil López.

JO—6629

## VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Julián Blanco Expósito, de cincuenta y un años de edad, de profesión vendedor ambulante y vecino últimamente en el pueblo de Castroverde de Campos; Manuel Blanco Rodríguez, de diez y seis años, soltero, hijo de Julián Blanco Expósito, domiciliado también últimamente en Castroverde de Campos, y Mario Grande González, de veintitún años de edad, natural de Puente El Castro (León), soltero, hojalatero ambulante y domiciliado también últimamente en referido pueblo de Castroverde de Campos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan

ante la Audiencia provincial de Zamora a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado que les defienda en el sumario 98 del año de 1933, por robo, y Procurador que les represente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les será nombrado de oficio.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier orden que fueren, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y de ser habidos, proceda a su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado y dándome inmediata cuenta del momento de la detención y lugar donde se llevare a efecto.

Dado en Villalpando a 23 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Modesto Astudillo.

JO—6630

## ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Alcantara de Júcar, sin haberse presentado aspirante alguno dentro del plazo de treinta días concedido, he acordado en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias, se anuncie nuevamente dicha vacante a concurso libre por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose constar:

1.º Se anuncia la provisión de la expresada vacante, a tenor de lo que ordena la disposición citada.

2.º Que en dicha provisión se cumplirá lo que disponen los artículos 474, 475 y 494 al 497 de la ley orgánica del Poder judicial y lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la Real orden de 5 de Enero de 1879, estimándose como mérito singular haber desempeñado funciones especiales cerca de Tribunales superiores, con carácter facultativo y oficial.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias ante este Juzgado dentro de quince días naturales, contados desde el siguiente al último edicto que se publique.

4.º Todo solicitante deberá acompañar, debidamente reintegrados y en su caso legalizados, los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Cédula personal.
- C) Certificación de buena conducta.
- D) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (ésta sin legalizar).

E) Cualesquiera otros títulos o testimonios de ellos que acrediten los conocimientos jurídicos de los aspirantes o los méritos que crean tener para su petición.

5.º Se hace constar que el número de habitantes del referido pueblo de Alcantara de Júcar es el de 1.139 de derecho y 1.214 de hecho, y que el cargo

sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Alberique a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—6686

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Benegida, sin haberse presentado aspirante alguno dentro del plazo de treinta días concedido, he acordado en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias, se anuncie nuevamente dicha vacante a concurso libre por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar:

1.º Se anuncia la provisión de la expresada vacante, a tenor de lo que ordena la disposición citada.

2.º Que en dicha provisión se cumplirá lo que disponen los artículos 474, 475 y 494 al 497 de la ley orgánica del Poder judicial y lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la Real orden de 5 de Enero de 1879, estimándose como mérito singular haber desempeñado funciones especiales cerca de Tribunales superiores, con carácter facultativo y oficial.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias ante este Juzgado dentro de quince días naturales, contados desde el siguiente al último edicto que se publique.

4.º Todo solicitante deberá acompañar, debidamente reintegrados y en su caso legalizados, los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Cédula personal.
- C) Certificación de buena conducta.
- D) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (ésta sin legalizar).

E) Cualesquiera otros títulos o testimonios de ellos que acrediten los conocimientos jurídicos de los aspirantes o los méritos que crean tener para su petición.

5.º Se hace constar que el número de habitantes del referido pueblo de Benegida es el de 547 de hecho y de derecho; y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Alberique a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—6689

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Benimuslem, sin haberse presentado



plante alguno dentro del plazo de treinta días concedido, he acordado en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias, se anuncie nuevamente dicha vacante a concurso libre por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar:

1.º Se anuncia la provisión de la expresada vacante, a tenor de lo que ordena la disposición citada.

2.º Que en dicha provisión se cumplirá lo que disponen los artículos 474, 475 y 494 al 497 de la ley orgánica del Poder judicial y lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la Real orden de 5 de Enero de 1879, estimándose como mérito singular haber desempeñado funciones especiales cerca de Tribunales superiores, con carácter facultativo y oficial.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias ante este Juzgado dentro de quince días naturales, contados desde el siguiente al último edicto que se publique.

4.º Todo solicitante deberá acompañar, debidamente reintegrados y en su caso legalizados, los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Cédula personal.
- C) Certificación de buena conducta.
- D) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (ésta sin legalizar).

E) Cualesquiera otros títulos o testimonios de ellos que acrediten los conocimientos jurídicos de los aspirantes o los méritos que crean tener para su petición.

5.º Se hace constar que el número de habitantes del referido pueblo de Benimuslem es el de 501 habitantes de hecho y de derecho; y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Alberique a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—6690

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Cárcer, sin haberse presentado aspirante alguno dentro del plazo de treinta días concedido, he acordado en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias, se anuncie nuevamente dicha vacante a concurso libre por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar:

1.º Se anuncia la provisión de la expresada vacante, a tenor de lo que ordena la disposición citada.

2.º Que en dicha provisión se cum-

plirá lo que disponen los artículos 474, 475 y 494 al 497 de la ley orgánica del Poder judicial y lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la Real orden de 5 de Enero de 1879, estimándose como mérito singular haber desempeñado funciones especiales cerca de Tribunales superiores, con carácter facultativo y oficial.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias ante este Juzgado dentro de quince días naturales, contados desde el siguiente al último edicto que se publique.

4.º Todo solicitante deberá acompañar, debidamente reintegrados y en su caso legalizados, los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Cédula personal.
- C) Certificación de buena conducta.
- D) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (ésta sin legalizar).

E) Cualesquiera otros títulos o testimonios de ellos que acrediten los conocimientos jurídicos de los aspirantes o los méritos que crean tener para su petición.

5.º Se hace constar que el número de habitantes del referido pueblo de Cárcer es el de 1.429 de hecho y de derecho; y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Alberique a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—6691

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Gabarda, sin haberse presentado aspirante alguno dentro del plazo de treinta días concedido, he acordado en esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y sus disposiciones complementarias, se anuncie nuevamente dicha vacante a concurso libre por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar:

1.º Se anuncia la provisión de la expresada vacante, a tenor de lo que ordena la disposición citada.

2.º Que en dicha provisión se cumplirá lo que disponen los artículos 474, 475 y 494 al 497 de la ley orgánica del Poder judicial y lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la Real orden de 5 de Enero de 1879, estimándose como mérito singular haber desempeñado funciones especiales cerca de Tribunales superiores, con carácter facultativo y oficial.

3.º Los solicitantes presentarán sus instancias ante este Juzgado dentro de quince días naturales, contados desde el siguiente al último edicto que se publique.

4.º Todo solicitante deberá acompañar, debidamente reintegrados y en su

caso legalizados, los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Cédula personal.
- C) Certificación de buena conducta.
- D) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general (ésta sin legalizar).

E) Cualesquiera otros títulos o testimonios de ellos que acrediten los conocimientos jurídicos de los aspirantes o los méritos que crean tener para su petición.

5.º Se hace constar que el número de habitantes del referido pueblo de Gabarda es el de 1.196 de hecho y de derecho; y que el cargo sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

Alberique a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—6696

#### ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192 del año actual, se sigue sumario por el hallazgo del cadáver de un hombre, que se supone arrojado por el tren, el día 18 del actual, en el kilómetro 7,800 de la línea de Madrid a Barcelona, cuyo individuo representaba tener unos sesenta o sesenta y cinco años, que vestía americana negra, pantalón de pana marrón oscuro; zapatillas de paño, negras; camisa blanca, con pechero rayada; calzoncillos blancos, largos; todo ello muy usado, llevando sólo un pañuelo de mano, un pequeño trozo de papel en blanco, cuatro botones de diversos tamaños y varias cintas negras y tramillas enrolladas, y se cita y llama a las personas que se crean sus más próximos parientes y a cuantas otras puedan tener algún conocimiento o sospecha de quién sea el individuo en cuestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración e identificar el carácter, y al propio tiempo, se hace saber a los referidos parientes que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden ejercitarlo hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—6648

#### ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresarán, propiedad del vecino de Tarifa Antonio Román Padilla, sustraídas en la noche del día 3 del actual, del sitio Santa Victoria, de dicho término, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que insruyo con el número 106 de 1934, por tal hecho.



**Caballerías substraídas.**

Yegua de ocho años, alzada 1,46 metros, capa castaña, raza española, marca en el cuello P; hierro en la nalga izquierda, lucera, arañada de la mano izquierda, calzado de los pies, motas blancas en el cuerpo, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 4 en el brazo izquierdo. Yegua de tres años y medio, alzada 1,51 metros, capa negra, raza española, lucera, arañada de los dos pies, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra C, número 4, en el brazo izquierdo.

Dado en Algeciras a 23 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—6649

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas, substraídas de dos maletas depositadas en la estación férrea de esta ciudad y retiradas de ella por la súbdita alemana Elsa Bammert Geb, Bander, y que son las siguientes: una piel grande, color pardo, con franja de seda, una blusa encarnada, de seda; otra, también de seda, amarilla; una falda a rayas, en negro y gris, de lana; otra falda blanca, de lana, y una enagua negra, de seda, y se proceda, asimismo, a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 107 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 24 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—6650

**ANTEQUERA**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al presunto peligroso José Díaz Herrada (a) "Pastelero", hijo de Antonio García Díaz y de Carmen Herrada Zapala, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Almería, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación pastelero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, a reducirse a prisión, por el expediente número 3 de 1934, sobre Ley de Vagos, que contra el mismo se instruye por el delito de infracción de dicha ley; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado presunto peligroso.

Dado en Antequera a 25 de Abril de

1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario, Manuel Pérez.

JO—6651

**CAMPILLOS**

Don Diego Moreno Casas la, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de esta villa, D. Antonio Padilla Campos, del día 22 al 23 del actual, del sitio El Chumbo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 de 1934.

**Señals.**

Unas 40 arrobas de carbón de olivo, en tres capachos llenos y tres vacíos.

Dado en Campillos a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—6664

**GARROVILLAS**

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, se hace saber a las procesadas Rosa Lobato Silva y Elvira Silva Lobato, de cincuenta y dos y doce años, respectivamente, viuda y soltera, gitanas, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; que por auto dictado por la Audiencia provincial de Cáceres, con fecha 21 de Marzo último, se sirvió sobresacer provisionalmente en sumario que contra las mismas se siguió, en este Juzgado, con el número 102 y el 2.077 del año próximo pasado, por el supuesto hurto de caballerías, y que se ha dejado sin efecto el procesamiento, con todas sus consecuencias, contra las mismas decretado.

Dado en Garrovillas a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Gabriel García Marco, El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—6666

**MOTRIL**

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 56 de 1934 se sigue en este Juzgado, se cita llama y emplaza a Salvador Cantero Almendras, que se dice natural y vecino de Guajar Paraguit, viudo, de cincuenta y cinco años de edad, y de profesión del campo, que ingresó en el Hospital provincial de San Juan de Dios con una herida casual en el ojo, en 15 de Abril de 1934, manifestándose que ha regresado a su pueblo, donde resulta desconocido, a fin de que, en término de quinto día, a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" y "GACETA DE MADRID", comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y reconocerle dos Médicos, si estuviere de sanidad; con la advertencia que, de no hacerlo en di-

cho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 26 de Abril de 1934.—El Secretario, José Aparicio.

JO—6676

**ROA**

Por el presente, mandado publicado en sumario 19 del corriente año, sobre estafa que se sigue en este Juzgado, se cita a Silvestre Rojo Guijarro, mayor de edad, casado, Agente y vecino que fué de Burgos, calle de Calera, números 15 y 17, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído y responder de los cargos contra él formulados; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Roa, 26 de Abril de 1934.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—6678

**TEBUEL**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 44 de 1934 sobre robo, se cita a Pilar Lalaguna Prados, de treinta años de edad, soltera, sirvienta, que estuvo últimamente en el parador del Vidrio, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, para recibirla declaración; apercibiéndola que, si no lo hace, la parará el perjuicio a que haya lugar.

JO—6680

**TORTOSA**

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, en funciones del de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 58 de los del año en curso, se cita al chófer y ocupantes del automóvil de turismo, que el día 25 de Marzo próximo pasado, al pasar por la partida de la Aldea, del término municipal de esta ciudad, atropelló al vecino de la misma Ramón Bueira García, ocasionándole lesiones, para que, dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, se excita el celo de las Autoridades todas y Agentes de la Policía judicial, para que, por cuantos medios estén a su alcance, procedan a la averiguación de la matrícula de dicho coche y circunstancias de su ocupantes; que, en su caso, pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Tortosa a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Bau. — El Secretario (ilegible).

JO—6681

**VIGO—JUZGADO NUMERO 2**

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez

de instrucción del número 2, del partido de Vega.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 85 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Joaquín José Acuña, de treinta años de edad, soltero, jornalero, oriundo de Portugal, domiciliado en la Parroquia de Corujo, cuya muerte tuvo lugar la madrugada del día 3 del actual por consecuencia de peritonitis difusa por traumatismos sufridos la mañana del día 9 del expresado mes, al caerse con el carro en que iba subido por un terraplén en el puente de San Andrés, de este partido; habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, la publicación del presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares del Interfecto.

Dado en Vigo a 24 de Abril de 1934. El Juez, Rafael Delgado.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—0682

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ABEJUELA

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta población, se anuncia para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último; los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Abejuela, 19 de Abril de 1934.—El Juez, Dámaso Martínez.

JO—6554

### ALCABÓN

Don Pedro Canto Garrido, Juez municipal de Alcabón.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último, y por término de treinta días, a contar desde la inserción en este periódico oficial.

Las instancias se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido de Torrijos, acompañadas de los documentos justificativos de ese derecho; haciéndose constar que este Municipio tiene un Censo de 1.256 habitantes, y que la Secretaría carece de sueldo o subvención, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel.

Alcabón, 21 de Abril de 1934.—El Juez, Pedro Canto.

JO—6556

### ALMONACID DE LA CUBA

Don Manuel Martínez Pardo, Juez municipal de Almonacid de la Cuba, partido de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*; durante dicho plazo, presentarán las solicitudes o instancias en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido.

Consta este pueblo de un Censo de población de 576 habitantes, y la retribución será los derechos de Arancel.

Almonacid de la Cuba a 21 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—6555

### ARASÉNIS

Don Carmelo Brura Fortuño, Juez municipal de Arasenis.

Hago saber: Que hallándose desempeñando accidentalmente la Secretaría de este Juzgado municipal por el Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión con arreglo al Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes presentarán o dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 162 habitantes, y que el Secretario sólo se halla retribuido con los derechos de Arancel.

Arasenis, 23 de Abril de 1934.—El Juez, Carmelo Brura.

JO—6557

### CALATAYUD

El señor Juez municipal de esta ciudad, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite a B. Jacinto Larragad Jimeno para que comparezca en este Juzgado el día 11 de Junio próximo, y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo, a virtud de denuncia presentada por el guarda de la estación de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante Fausto Moreno Trigo, por hurto de 11 naranjas el día 13 de Marzo último, de un vagón que se encontraba en la estación de esta ciudad; apercibiéndole que, de no comparecer, le perará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud a 24 d Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Peralejo.

JO—6558

### DOÑA MENCIA (CORDOBA)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 11 de 1934, seguido en este Juzgado contra persona desconocida, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Doña Mencía a 21 de Abril de 1934; el señor D. Juan Moreno Jurado, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, segri-

do entre partes: como denunciante, Eulogio Cubero Blanco y Ministerio fiscal, y como denunciado, persona o personas desconocidas.

Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores de la falta definida y en rebeldía, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 25,25 pesetas a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y al pago de costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y al Jefe de Obras públicas de esta provincia, por exhorto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Moreno.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado desconocido y de ignorado paradero, expido la presente en Doña Mencía a 21 de Abril de 1934. El Secretario, Carlos Venegas.—El Juez, Juan Moreno.

JO—6359

### FORTANETE

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la misma para proveerla en concurso de traslado.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos y cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, ante este Juzgado municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

El Censo de población es de 1.222 habitantes.

Fortanete, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan Bueno.

JO—6561

### FRIERA DE VALVERDE

Don Victor Martín Zarza, Juez municipal de Friera de Valverde.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer por el primero de los turnos expresados en la Ley, a cuyo efecto los aspirantes habrán de hallarse desempeñando el cargo de igual categoría que las anunciadas y presentarán sus instancias, dirigidas a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en la “Gaceta de Madrid”, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial, acompañando certificados de buena conducta y antecedentes penales, y el de aptitud, expedidos por las Autoridades correspondientes. Consta este pueblo de 567 habitantes de hecho y 583 de derecho, y no percibirá otros emolumentos que los de Arancel.

Friera de Valverde, 18 de Abril de 1934.—El Juez, Victor Martín Zarza.

JO—6560

### IGRIES

Don Jorge López Palacios, Juez municipal de Igrías.

Hago saber: Que hallándose desempeñada accidentalmente la Secretaría de este Juzgado municipal por el Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentados o dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 419 habitantes y que el Secretario sólo se halla retribuido con los derechos de Arancel.

Irués, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Jorge López.

JO—6562

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco González y otros, por lesiones, y señalado con el número 253 de 1934, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Abril de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Francisco González, Feliciano Agudín, Emilio Martín y Alfredo Barriga,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González Méndez y a Feliciano Agudín Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, a cada uno, por la falta de lesiones y cinco pesetas de multa, a cada uno, por la falta de malos tratos y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Calzada.

JO—6564

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1210 de orden del año 1933, contra Abelardo Julián López García y Mariano López Bellido, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Abelar-

do Julián López García y Mariano López Bellido, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Abelardo Julián López García y Mariano López Bellido, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio por mitad, notifíqueseles a los condenados y perjudicado esta resolución por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", y una vez que sea firme, anótese en el libro especial de hurtos y remítanse las hojas correspondientes con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados para su anotación en el mismo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Abelardo Julián López García y Mariano López Bellido y al perjudicado Vicente Novo Ros, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 111 de orden del año 1934, contra Celedonia Martín Arias, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Celedonia Martín Arias de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Celedonia Martín Arias a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Celedonia Martín Arias, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 13 de orden del año 1934, contra Felipe González Cruchet e Hipólito Román Peralta, por daños, riña y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1934.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe González Cruchet e Hipólito Román Peralta, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Felipe González Cruchet e Hipólito Román Peralta a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se sobresee el procedimiento provisionalmente por lo que respecta a los daños; y expidase el oportuno edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", para la notificación de la presente a Felipe González Cruchet y a la perjudicada Luisa Bizoso Abad, toda vez que se desconoce cuál sea el actual domicilio o paradero de los mismos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe González Cruchet y a la perjudicada Luisa Bizoso Abad, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Escobar.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 115 de orden del año 1934, contra Constantino Puebla Escobar, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1934.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Constantino Puebla Escobar de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Constantino Puebla Escobar a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y mediante a desco-

nocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Juez Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 83 de orden del año 1934, contra Casto Sierra Marina y Benjamín Payo Izquierdo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Abril de 1934.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benjamín Payo Izquierdo y Casto Sierra Marina de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín Payo Izquierdo a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión y pago de las costas del juicio en su mitad, a que indemnice a D. Honorino de Monco en la suma de 28 pesetas, y de cuya indemnización se declara responsable civil y subsidiario a D. Dionisio Anel Ortáriz, y se absuelve libremente a Casto Sierra Marina, y se declaran de oficio su parte de costas: expidase cédula al Alguacil de turno para la práctica de la presente al perjudicado, edictos a la "Gaceta de Madrid" para a del condenado y exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Zaragoza para la del responsable civil.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Benjamín Payo Izquierdo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.067 de orden del año 1933, contra Juan Robles Simón, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 2 de Enero de 1934; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Robles Simón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Robles Simón, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Robles Simón, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

JO—6563

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.254, seguido en este Juzgado contra Francisco Garrido, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de Abril y año de 1934; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Garrido, en rebeldía, a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio, remitiendo el oportuno tarjetón de antecedentes penales al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez que sea firme esta sentencia, publicándose la misma en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Garrido expido la presente, en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Marcial.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.149, seguido en este Juzgado contra Magdalena Suárez y otro, por lesiones, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de Abril y año de 1934; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Magdalena Suárez Fernández y Juan Groba Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Magdalena Suárez Fernández y a Juan Groba Alvarez, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto a cada uno, que cumplirán en sus domicilios, y al pago de las costas del juicio, por partes iguales; notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Magdalena Suárez Fernández y a Juan Groba Alvarez, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Juez, Mariano Suárez Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—6566

#### RODA DE ISABENA

Don Ramón Noguero Español, Juez municipal de Roda de Isábena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, en virtud del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a partir del en que aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido de Benabarre.

La dotación son los derechos de Arancel, constando este distrito de 311 habitantes.

Roda de Isábena a 21 de Abril de 1934.—El Juez, Ramón Noguero.

JO—6568

#### TORO

Don Agapito Lorenzo González, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pura Borja, gitana, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 15 del mes de Mayo, y hora de las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por viajar sin billete, denunciada por el Jefe de la estación ferroviaria de esta ciudad.

Dado en Toro a 23 de Abril de 1934. El Juez, Agapito Lorenzo.—El Secretario, Emilio Sánchez,

JO—6569

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasco de San Vicente, 20.